

# SEVERO DE MÁLAGA, UN OBISPO DE LA HISPANIA BIZANTINA

## SEVERUS OF MÁLAGA. A BISHOP OF BYZANTINE HISPANIA

Juan Antonio Jiménez Sánchez<sup>1</sup> y Pere Maymó Capdevila<sup>2</sup>

Recepción: 2022/11/11 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2022/12/07 ·

Aceptación: 2022/12/07

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.36065>

### Resumen<sup>3</sup>

En el presente trabajo, se estudia la biografía de Severo de Málaga, obispo de esta ciudad durante la segunda mitad del siglo VI, momento en que esta sede se hallaba bajo dominio bizantino. Los únicos datos conocidos acerca de este personaje provienen del *De uiris illustribus* de Isidoro de Sevilla; pese a tal escasez documental, esta y otras fuentes indirectas permiten reconstruir los principales hitos vitales de Severo. Se analizan asimismo su producción literaria, tanto la conservada como la desaparecida, así como su posible actividad edilicia.

### Palabras clave

Severo de Málaga; Liciniano de Cartagena; Comenciolo; Reino visigodo; Imperio bizantino; Antigüedad Tardía.

### Abstract

This paper examines the biography of Severus of Málaga, bishop of this city during the second half of the sixth century, a moment in which this see was under Byzantine rule. Isidore of Seville's *De uiris illustribus* provides the only known information about this person, but despite the documentary scarcity, one may reconstruct the main milestones of Severus's biography through other indirect

---

1. Profesor Titular de Historia Antigua. Universidad de Barcelona. C.e.: [jjimenez@ub.edu](mailto:jjimenez@ub.edu)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7382-1278>

2. Profesor Asociado. Universidad de Barcelona. C.e.: [maymo@ub.edu](mailto:maymo@ub.edu). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3255-0800>

3. Este estudio se enmarca en el proyecto de investigación PID2019-104448GB-I00 del Ministerio de Ciencia e Innovación. Los autores forman parte del GRAT, Grup de Recerca Consolidat adscrit a la Universitat de Barcelona.

sources. In addition, his literary production –both the works that have survived and those disappeared– will be examined along with his possible building activity.

### Keywords

Severus of Málaga; Licinianus of Cartagena; Comentiolus; Visigothic Kingdom; Byzantine Empire; Late Antiquity.

.....

Es muy poco lo que sabemos acerca de la figura de Severo, obispo de Málaga durante el tercer cuarto del siglo VI, a pesar de la importancia de la que debió gozar entre sus contemporáneos por su elocuencia y su dominio de las Escrituras. Su vida transcurrió en un momento convulso, cuando la península ibérica aún no se había unificado bajo el poder visigodo. Mediante una serie de campañas militares, Leovigildo había conseguido sujetar bajo su dominio la casi totalidad del territorio peninsular; sin embargo, algunas zonas todavía se le resistían, como el sudeste, donde el Imperio de Oriente mantenía las posesiones adquiridas bajo Justiniano. En esta provincia bizantina, las principales sedes episcopales eran Málaga y Cartagena, cuyas cátedras estaban ocupadas respectivamente por Severo y por Liciniano. Y la falta de unidad también afectaba al ámbito religioso, pues, mientras que Leovigildo profesaba la fe arriana y radicalizó su postura con el tiempo, el basileo Mauricio era un moderado seguidor del credo niceno calcedonense.

## 1. ESBOZO BIOGRÁFICO DE SEVERO DE MÁLAGA

Ciertamente, la época en la que vivió Severo representó un momento crucial en la historia de la Hispania tardoantigua. Sin embargo, muy poco puede decirse con seguridad acerca de su figura, y dicha escasez de información genera vacíos que difícilmente pueden llenarse sin recurrir a la especulación. Todo cuanto sabemos realmente de él procede de la breve noticia biográfica que Isidoro de Sevilla recogió en su *De uiris illustribus*, texto que reproducimos a continuación:

*Seuerus, Malacitanæ sedis antistes, collega et socius Liciniani episcopi, edidit libellum unum aduersus Vincentium, Caesaraugustanæ urbis episcopum, qui ex catholico in arrianam prauitatem fuerat deuolutus. Est et alius eiusdem de uirginitate ad sororem libellus, qui dicitur annulus, cuius quidem fatemur cognouisse titulum, ignorare eloquium. Claruit temporibus prædicti imperatoris [Mauricii Augusti], quo etiam et regnante uitam finiuit<sup>4</sup>.*

A pesar de su parquedad, la noticia ha suscitado desde hace siglos el interés de diversos investigadores, quienes la han utilizado para formular varias teorías –algunas de ellas muy sugerentes– en torno a este prelado. Por otro lado, la información proporcionada por Isidoro resulta en el fondo tan pobre que la figura de Severo solo ha merecido ocupar algunas líneas –a lo sumo, unas pocas páginas– en manuales y obras de referencia<sup>5</sup>; jamás ha protagonizado un estudio centrado en

4. Isidorus Hisp., *De uir. ill.*, 30 [ed. Codoñer, p. 151].

5. Novo de Vega, Justo: «Severo», en Aldea Vaquero, Quintín, Marín Martínez, Tomás y Vives Gatell, José (dirs.): *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 4. Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1975, p. 2446; Kampers, Gerd: *Personengeschichtliche Studien zum Westgotenreich in Spanien*. Münster, Aschendorff, 1979, p. 21, n.º 61; Thompson, Edward Arthur: *Los godos en España* (Grandes Obras de Historia, 72). Madrid, Alianza, 1985<sup>3</sup> (trad. Francisco Javier Faci Lacasta), p. 101; Domínguez del Val, Ursicino: *Historia de la antigua literatura latina hispanocristiana*, II. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1997, pp. 347-348; Salvador Ventura, Francisco: *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y sociedad*. Granada, Universidad de Granada, 1990, p. 390, n.º 143; Salvador Ventura, Francisco: *Prosopografía de Hispania meridional*, III. *Antigüedad tardía (300-711)* (Biblioteca de Estudios Clásicos, 9). Granada, Universidad de Granada, 1998,

su persona. Sin embargo, si tenemos en cuenta otras fuentes contemporáneas, así como el debate historiográfico surgido en torno a él, creemos posible situar más correctamente al personaje en su contexto y reconstruir mejor su biografía. El presente trabajo es, que tengamos constancia, el único dedicado en exclusiva al análisis de este prelado.

Isidoro cerró su noticia sobre Severo de Málaga con las siguientes palabras: *claruit temporibus praedicti imperatoris [Mauricii Augusti], quo etiam et regnante uitam finiuit*. Que escogiese como indicación cronológica al emperador bizantino Mauricio (582-602), y no a los reyes godos Leovigildo (568-586) y Recaredo (586-601), puede resultar extraño, pero esto se debió probablemente a que la sede malacitana se hallaba entonces bajo dominio imperial, hecho que habría impulsado al Hispalense a adoptar el cómputo local correspondiente<sup>6</sup>. Esta (im)precisión de Isidoro nos ofrece un marco cronológico –bastante laxo– para el momento en que se produjo el *floruit* de Severo, el cual no tiene por qué coincidir exactamente con toda la duración de su episcopado; en realidad, tampoco nos deja precisar la fecha de su nacimiento ni la de su muerte. Sin embargo, otros indicios permiten apuntar hipótesis que emitimos siendo siempre conscientes de su alto grado de conjetura, la cual, como veremos en más de una ocasión a lo largo de nuestro estudio, deviene en muchas ocasiones inevitable cuando se trabaja con tan pocas fuentes, por lo que la prudencia se convierte en una aliada imprescindible.

A la hora de intentar determinar cualquier fecha para la biografía de Severo, hemos de partir necesariamente del momento en que fue consagrado obispo, acaso el único hecho con posibilidades de ceñirse a alguna certeza cronológica. Enrique Flórez lo dató c. 578<sup>7</sup>, cálculo aceptado por el común de la historiografía y que también encontramos plausible; pero sobre esto volveremos con más detalle. Consideremos, sin embargo, una posible secuencia biográfica tomando como origen esta cronología y poniéndola en relación con otras circunstancias concomitantes.

Ya desde el siglo iv, los papas trataron de fijar el *cursus honorum* eclesiástico que debía culminar en la cátedra episcopal: en primer lugar, lo hizo Siricio en una carta del 11 de febrero del 385<sup>8</sup>, y, posteriormente, Zósimo en otra epístola del

---

pp. 182-183; Díaz y Díaz, Manuel Cecilio: «Escritores de la Península Ibérica», en Di Berardino, Angelo (dir.): *Patrología*, IV: *Del Concilio de Calcedonia (451) a Beda. Los Padres latinos* (Biblioteca de Autores Cristianos, 605). Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000 (trad. Juan José Ayan Calvo), pp. 71-145, pp. 84-85; Collins, Roger: *La España visigoda, 409-711*. Barcelona, Crítica, 2005 (trad. Mercedes García Garmilla), p. 62; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania y Bizancio. Una relación desconocida* (Akal Universitaria, 338. Serie Reinos y dominios en la historia de España). Madrid, Akal, 2012, pp. 243-248; Martín Iglesias, José Carlos: «El catálogo de los varones ilustres de Isidoro de Sevilla (CPL 1206): contenidos y datación», *Studia Historica. Historia Antigua*, 31 (2013), pp. 129-151, p. 148; Roberts, Michael: «Severus of Malaga», en Nicholson, Oliver (ed.): *The Oxford Dictionary of Late Antiquity*, II. Oxford, Oxford University Press, 2018, p. 1367.

6. Flórez de Setién y Huidobro, Enrique: *España Sagrada. Theatro geographico-historico de la Iglesia de España*, 12. Madrid, Antonio Marín, 1754, p. 307-311. De hecho, la noticia de Liciniano de Cartagena –que precede a la de Severo, de ahí el *praedicti imperatoris*– también lo ubica cronológicamente bajo la égida de Mauricio: Isidorus Hisp., *De uir. ill.*, 29 [ed. Codoñer, pp. 150-151].

7. Flórez de Setién y Huidobro, Enrique: *España Sagrada*. 12... pp. 305-307.

8. Siricius, *Ep.*, 1, 9, 13 [PL, 13, cc. 1142-1143].

21 de febrero del 418<sup>9</sup>. Con arreglo a lo que ordenaban ambos prelados, el *cursus* quedó fijado del siguiente modo<sup>10</sup>: la edad mínima para alcanzar el rango de subdiácono se estableció en 25 años; la de diácono en 30; la de presbítero en 35; y, finalmente, la de obispo en 45. No obstante, esto era más un deseo pontificio que una práctica establecida, por lo que no debía ser insólito que con frecuencia se incumpliesen estos plazos<sup>11</sup>. En consecuencia, aceptando la posible consagración episcopal de Severo c. 578 –y siempre en el supuesto que se hubieran respetado las recomendaciones papales respecto a los plazos de ordenación–, podríamos establecer la fecha de su nacimiento c. 533. Eso sí, desconocemos si provenía del territorio malacitano o si era de origen foráneo<sup>12</sup> y, de hecho, cualquiera de las dos opciones resulta perfectamente factible.

La juventud de Severo se contextualizaría, entonces, en unos años muy agitados para la historia del Reino visigodo, ya que contemplaron la revuelta de Atanagildo contra Agila y la llegada de tropas bizantinas a costas hispanas en verano del 552 como resultado de la solicitud de ayuda realizada por el rebelde a Justiniano I. Tras tres años de devastadora guerra civil, Agila fue asesinado por los suyos, y, ya convertido en único rey de los godos, Atanagildo estimó que los bizantinos debían retirarse de los territorios ocupados; vana pretensión, pues los orientales habían venido para quedarse, como una parte más de la política de la *renouatio Imperii* justiniana. Y aunque Atanagildo se enfrentó militarmente a los inesperados invasores, fue incapaz de expulsarlos, por lo que estos permanecieron ocupando una extensa franja costera que se extendía desde Cádiz hasta Valencia. Había nacido la provincia bizantina de *Spania* (555-624), que tantos quebraderos de cabeza habría de provocar a los monarcas visigodos durante largos decenios<sup>13</sup>. En el año 570, el nuevo rey Leovigildo lanzó una campaña contra el sur peninsular ocupado por los bizantinos que le llevó incluso hasta la ciudad de Málaga, mas

9. Zosimus, *Ep.*, 9, 3, 5 [PL, 20, cc. 672-673].

10. Van Nuffelen, Peter y Leemans, Johan: «Episcopal Elections in Late Antiquity: Structures and Perspectives», en Leemans, Johan et alii (eds.): *Episcopal Elections in Late Antiquity* (Arbeiten zur Kirchengeschichte, 119). Berlin-Boston, De Gruyter, 2011, pp. 1-19, pp. 5 y 15; Van Dam, Raymond: «Bishops and Clerics during the Fourth Century: Numbers and Their Implications», en Leemans, Johan et alii (eds.): *Episcopal Elections in Late Antiquity* (Arbeiten zur Kirchengeschichte, 119). Berlin-Boston, De Gruyter, 2011, pp. 217-242, p. 233; Torres Prieto, Juana: «Las elecciones episcopales y el *cursus honorum*», en Acerbi, Silvia, Marcos Sánchez, Mar y Torres Prieto, Juana (eds.): *El obispo en la Antigüedad Tardía. Homenaje a Ramón Teja*. Madrid, Trotta, 2016, pp. 273-288, p. 277.

11. Van Dam, Raymond: *op. cit.* p. 239; Torres Prieto, Juana: *op. cit.* p. 278.

12. Madoz Molerés, José: *Liciniano de Cartagena y sus cartas. Edición crítica y estudio histórico* (Estudios Onienses, 1, 4). Madrid-Burgos, Facultades de Teología y Filosofía del Colegio Máximo de Oña, 1948, p. 12; Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* p. 332. Ambos autores inciden en que la Iglesia hispana observaba la normativa de Nicea que estipulaba el *origo* local de los obispos.

13. Acerca de la provincia imperial de *Spania* en este período, véanse: Goubert, Paul: «L'administration de l'Espagne byzantine. II. Les provinces», *Revue des études byzantines*, 4 (1946), pp. 71-133, pp. 75-80; Thompson, Edward Arthur: *op. cit.* pp. 29-30; García Moreno, Luis Agustín: *Historia de España visigoda*. Madrid, Cátedra, 1998, pp. 101-103; Ripoll López, Gisela: «On the Supposed Frontier between the *Regnum Visigothorum* and the Byzantine Hispania», en Pohl, Walther, Wood, Ian y Reimitz, Helmut (eds.): *The Transformation of Frontiers. From Late Antiquity to the Carolingians*. Leiden-Boston-Köln, Brill, 2001, pp. 95-116, pp. 98-105; Collins, Roger: *op. cit.* pp. 43-46; Díaz Martínez, Pablo de la Cruz: «La Hispania visigoda», en Díaz Martínez, Pablo de la Cruz, Martínez Maza, Clelia y Sanz Huesma, Francisco Javier: *Hispania tardoantigua y visigoda* (Historia de España, 5), Madrid, Istmo, 2007, pp. 257-637, pp. 352-353.

no llegó a recuperarla, sino que se limitó a retirarse victorioso tras haber tan solo saqueado el territorio malacitano<sup>14</sup>.

De nuevo ignoramos qué fue de Severo en este período, pues Isidoro tan sólo dice de él que fue *collega et socius Liciniani episcopi*. En el siglo XVIII, Enrique Flórez consideró que esta expresión solo podía interpretarse de una manera: Severo y Liciniano habrían empezado su andadura religiosa como monjes en un mismo monasterio, donde se habrían formado en el estudio de las letras y en el conocimiento de las Escrituras y de las obras de los Padres de la Iglesia para alcanzar luego el episcopado<sup>15</sup>. Además, según el mismo autor, durante ese tiempo, habrían escrito una carta conjunta al diácono Epifanio que examinaremos más adelante.

Flórez no se aventuró a proponer un nombre para el monasterio en el que Severo y Liciniano habrían servido juntos. Posteriormente, algunos autores llegaron a una conclusión que ha gozado de considerable éxito en la tradición historiográfica: el monasterio Servitano, de dudosa localización, aunque, en todo caso, ubicado en territorio controlado por los visigodos. El punto de partida para esta hipótesis fue de nuevo el *De uiris illustribus* isidoriano, en concreto la noticia dedicada a Liciniano de Cartagena, de quien el Hispalense afirmaba que había mantenido una abundante correspondencia epistolar con Eutropio, quien fue abad del monasterio Servitano antes de ser consagrado obispo de Valencia<sup>16</sup>. Para muchos, la conclusión de estas palabras era clara: si existía esa estrecha relación entre Liciniano y Eutropio era porque ambos habían profesado en el mismo monasterio y, en consecuencia, Severo también habría residido allí<sup>17</sup>.

A primera vista, la hipótesis resulta sugerente, pero un examen detenido revela demasiados puntos débiles como para tenerla seriamente en cuenta<sup>18</sup>. Para

14. Iohannes Bicl., *Chron.*, 12 [CCSL, 173A, p. 62]. Sobre las campañas emprendidas por Leovigildo en el 570 y el 577 contra las posesiones bizantinas y la Orospeida, respectivamente, remitimos a: Thompson, Edward Arthur: *op. cit.* pp. 76-79; García Moreno, Luis Agustín: *Historia...* pp. 115-118; Collins, Roger: *op. cit.* pp. 49-52; Díaz Martínez, Pablo de la Cruz: *op. cit.* pp. 357-358 y 361; Wood, Jamie: «Defending Byzantine Spain: Frontiers and Diplomacy», *Early Medieval Europe*, 18/3 (2010), pp. 292-319, pp. 304-305 y 310-311; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* pp. 210-216, 230-232 y 279-284.

15. Flórez de Setián y Huidobro, Enrique: *España Sagrada. Theatro geographico-historico de la Iglesia de España*, 5, Madrid, Antonio Marín, 1750, p. 83; *Idem: España Sagrada*. 12... p. 304.

16. Isidorus Hisp., *De uir. ill.*, 29 [ed. Codoñer, p. 150]. Para Eutropio, véase García Moreno, Luis Agustín: *Prosopografía del reino de Toledo*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1974, p. 147, n.º 366. Acerca de Liciniano, remitimos a la nota 40.

17. Entendiendo *collega* como compañero de cenobio, se pronuncian a favor del monasterio de Servitano: Madoz Molerés, José: *Liciniano...* pp. 15-16; Bodelón García, Serafín: *Literatura latina de la Edad Media en España* (Akal Universitaria, 133). Madrid, Akal, 1989, pp. 11-12; Barroso Cabrera, Rafael y Morín de Pablos, Jorge: «La ciudad de Arcávida y la fundación del monasterio Servitano», *Hispania Sacra*, 48/97 (1996), pp. 149-196, p. 161, n. 45, quienes lo sitúan en el territorio de la ciudad de *Arcauica* (Cañaveruelas, Cuenca), no lejos de Recópolis; *Eidem*: «El monasterio Servitano: auge y caída de un cenobio visigodo», *Codex Aquilarensis*, 19 (2003), pp. 9-25, p. 18, n. 28; Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* pp. 332-333, 347 y 362-363; Díaz y Díaz, Manuel Cecilio: *op. cit.* p. 84; Andrés Sanz, María Adelaida: «Liciniano de Cartagena», en Codoñer Merino, Carmen (coord.): *La Hispania visigótica y mozárabe. Dos épocas en su literatura*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010, pp. 68-71, pp. 68-69.

18. Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* pp. 245-246. Por su parte, también consideran imposible saber si convivieron en un mismo monasterio, ni tampoco en cuál lo hicieron: Kampers, Gerd: *op. cit.* p. 26, n. 4, n.º 71; Martín Iglesias, José Carlos, Díaz Martínez, Pablo de la Cruz y Vallejo Girvés, Margarita: *La Hispania tardoantigua y visigoda en las fuentes epistolares. Antología y comentario*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2020, p. 387.

empezar, el monasterio Servitano fue fundado c. 570 por el abad Donato, quien, acompañado por un grupo de unos setenta monjes y transportando su biblioteca con ellos, había llegado a Hispania desde África huyendo de las incursiones mauras; ya en territorio hispano, fundaron este cenobio gracias a la ayuda de una noble llamada Minicea<sup>19</sup>. En el caso de que Severo hubiera sido consagrado obispo c. 578 como propuso Flórez, esto significaría que habría alcanzado la cátedra episcopal apenas un decenio después de la fundación del monasterio; demasiado pronto, la verdad. Tal panorama tan solo permitiría dos opciones. Según la primera, Severo –junto con Eutropio y Liciniano– habría sido uno de los monjes que vinieron con Donato desde África y le acompañaron en la fundación del monasterio Servitano, por lo que sería de origen africano y, en el momento de la fundación del cenobio, tal vez llevaría años profesando como monje. Según la segunda opción, Severo sería hispano y habría entrado en el monasterio Servitano tras su fundación, de modo que habría sido nombrado obispo de Málaga pocos años después, a una edad inusitadamente temprana.

Aunque en sentido estricto ninguna de ambas opciones sea imposible *per se*, cuesta admitir como cierta cualquiera de ellas. Como apunta Margarita Vallejo, existe otro factor para rechazar la idea de que tanto Severo como Liciniano se hubieran formado en el monasterio Servitano: este cenobio se hallaba con seguridad en territorio bajo dominio visigodo y «dos monjes de un monasterio visigodo habían sido nombrados para sedes bizantinas en un período de conflicto entre ambos», algo poco probable «habida cuenta del interés bizantino por controlar sus sedes episcopales hispanas»<sup>20</sup>. Así, Severo pudo adquirir su cultura teológica en algún lugar diferente del monasterio Servitano, pues otras destacadas personalidades de la intelectualidad hispana –como Leandro, Isidoro o Braulio– tampoco se formaron allí, y, en nuestra opinión, esta parece la opción más probable.

Además, cabe añadir que la expresión de Isidoro, según la cual Severo era *collega et socius Liciniani episcopi*, puede también interpretarse, en un sentido diferente al que le otorgó Flórez: Severo y Liciniano habrían sido *collegae* en la dignidad episcopal y *socii* –en el sentido de «aliados»– a la hora de combatir conjuntamente determinadas posturas religiosas que consideraban erróneas; un compromiso que, por ejemplo, se materializó en su epístola conjunta al diácono Epifanio y que resultaría lógico en dos obispos de una provincia tan particular como *Spania*. Esto no implicaría necesariamente que ambos hubieran profesado

19. Ildefonsus Tol., *De uir. ill.*, 3 [CCSL, 114A, pp. 605-606]. Al respecto, véanse: García Moreno, Luis Agustín: *Prosopografía...* pp. 61-62, n.º 99; Barroso Cabrera, Rafael y Morín de Pablos, Jorge: «El monasterio Servitano»... p. 9.

20. Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* p. 245. Por su parte, Platero Ramos, Juan Antonio: *Liciniano de Cartagena y su doctrina espiritualista*. Oña, Facultades de Teología y Filosofía del Colegio Máximo, 1946, pp. 34-35, aboga por otro monasterio, el de San Martín de Ferraría del cual se tiene todavía menos información que del Servitano y al que sitúa en la *Gallaecia*. Cf. contra Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* p. 255, quien lo ubica en Denia y lo identifica –probablemente– con los restos monásticos de Punta de l'Illa de Cullera. En este monasterio, se ha hallado un tesoro con monedas bizantinas a partir del cual se ha especulado la posible dominación imperial del enclave, al menos durante algún tiempo: Ripoll López, Gisela: *op. cit.* pp. 112-113, n. 58.

de manera conjunta en el mismo monasterio, aunque no rechazamos de manera tajante tal posibilidad; en este caso, dicho cenobio se habría situado con seguridad en territorio bizantino.

Llegamos así al momento de la consagración episcopal de Severo. Como ya hemos avanzado, Flórez la dató c. 578; su razonamiento, que consideramos lógico, es el siguiente. En el año 580, Leovigildo convocó en Toledo un concilio de obispos arrianos. Esto formaba parte de la política religiosa del rey godo, quien buscaba la unidad del Reino también en este ámbito; ahora bien, la fe en torno a la cual intentó la unificación fue la que él mismo profesaba, el cristianismo de Arrio, en lugar del niceno calcedonense que seguía la mayor parte de la población hispana. En este sínodo, se tomaron una serie de medidas destinadas a facilitar la integración de los católicos en la Iglesia de los godos<sup>21</sup>. A pesar de que no se conservan las actas de esta reunión –pues la totalidad de los documentos fueron destruidos tras la conversión del Reino al catolicismo en el 589–, sabemos que, entre otras decisiones, se atenuó el radicalismo del credo arriano para hacerlo más aceptable a los católicos –mitigando el subordinacionismo de la Segunda a la Primera Persona de la Trinidad– y, además, no se exigió un nuevo bautismo. Como vemos, Leovigildo suavizó su postura religiosa a fin de ganarse el favor católico.

Esto último es importante, porque significa que, hasta entonces, el rebautismo resultaba imprescindible para convertirse al arrianismo. Y en este contexto debemos situar el episodio de Vicente de Zaragoza, el único obispo del que tengamos constancia que pasó del catolicismo al arrianismo, seguramente debido a las presiones de Leovigildo, como nos informa Isidoro en su *De origine Getarum, Vandalorum, Sueborum*<sup>22</sup>. Sin duda, este acto de apostasía debió provocar una gran conmoción e indignación entre los obispos hispanos. Y entre los que se lanzaron a condenar esta decisión se hallaba Severo de Málaga, quien dedicó un opúsculo a Vicente en tono reprobatorio sobre el que volveremos más adelante. Este incidente hubo de producirse poco antes del año 580, cuando se suprimió la necesidad de este segundo bautismo, hecho que implica que Severo ya era obispo por aquel entonces, produciéndose su consagración en un momento impreciso, pero anterior a dicha fecha<sup>23</sup>.

Mientras tanto, el Reino visigodo siguió viviendo momentos convulsos, como la revuelta de Hermenegildo entre el 581 y el 585, y episodios de profundos cambios, como el fallecimiento de Leovigildo en el 586 o la conversión al catolicismo del

21. Al respecto, véanse: Thompson, Edward Arthur: *op. cit.* pp. 100-104; García Moreno, Luis Agustín: *Historia...* pp. 126-127; Collins, Roger: *op. cit.* pp. 61-62; Díaz Martínez, Pablo de la Cruz: *op. cit.* pp. 375-377.

22. Isidorus Hisp., *De orig. Get.*, 50 [ed. Rodríguez Alonso, p. 256].

23. Flórez de Setién y Huidobro, Enrique: *España Sagrada*. 12... pp. 305-307, seguido por: Leclercq, Henri: «Málaga», en Cabrol, Fernand y Leclercq, Henri (dirs.): *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*, 10/1, Paris, Letouzey et Ane, 1931, cc. 1277-1281, c. 1278; Goubert, Paul: «L'administration, II»... p. 96; Novo de Vega, Justo: *op. cit.* p. 2446; Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* p. 347; Martín Iglesias, José Carlos: *op. cit.* p. 148. Otros autores no sostienen ninguna fecha en concreto, limitándose a datarlo en el reinado de Mauricio: Kampers, Gerd: *op. cit.* p. 21, n.º 61; Salvador Ventura, Francisco: *Hispania...* p. 390, n.º 143; Salvador Ventura, Francisco: *Prosopografía...* pp. 182-183; Díaz y Díaz, Manuel Cecilio: *op. cit.* pp. 84-85; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* p. 244.

nuevo monarca Recaredo en el 587; esta conversión pasó a ser oficialmente la de todo el Reino en una gran representación materializada en el Concilio III de Toledo del 589. Ni Severo ni ningún otro obispo de Málaga acudieron a esta asamblea fundamental en el devenir del Reino visigodo sencillamente porque su sede no estaba sujeta al poder germánico, sino al bizantino<sup>24</sup>. Cuando, con posterioridad a la muerte de Severo, la ciudad sea conquistada por Sisebuto entre el 613 y el 615<sup>25</sup>, documentaremos sus obispos entre los firmantes de los sínodos visigodos, caso del Concilio II de Sevilla (619)<sup>26</sup>.

El episcopado de Severo transcurrió durante su casi totalidad bajo el gobierno del emperador Mauricio. Esto significa que los territorios de la provincia de *Spania* seguían oficialmente la fe del credo de Nicea, incluso mientras las tierras vecinas se debatían en amargas disputas teológicas con Leovigildo. Tal panorama proporcionó a Severo la suficiente seguridad y libertad para expresarse contra los apóstatas como Vicente sin temer ningún tipo de represalias por parte del soberano visigodo. Es muy probable que, cuando se celebró el Concilio III de Toledo, en mayo del 589, Severo ya hubiera fallecido, por lo que no podremos saber cuál habría sido su posición respecto a la conversión del Reino visigodo al catolicismo, si hubiera seguido siendo fiel al Imperio bizantino o si, por el contrario, hubiera intentado un acercamiento al monarca godo. Ahora bien, ¿cuándo acaeció el óbito de Severo? ¿qué referencias cronológicas pueden servirnos para determinar una fecha probable?

Severo vio el fin de sus días precisamente bajo el reinado de Mauricio, aunque Isidoro no es nada explícito por cuanto concierne a la datación (*quo etiam regnante uitam finiuit*). Flórez supuso que su episcopado seguramente se habría prolongado durante casi todo el reinado de Mauricio, por lo que fechó la muerte de Severo poco antes del 602, y su propuesta ha gozado de un éxito considerable entre la mayor parte de autores que han escrito acerca de Severo<sup>27</sup>. Sin embargo, los datos aportados por la prosopografía no permiten aceptar una cronología tan tardía. La

24. Flórez de Setién y Huidobro, Enrique: *España Sagrada*. 12... pp. 307-311; García Moreno, Luis Agustín: *Historia...* pp. 115-116; Presedo Velo, Francisco José: *La España bizantina* (Historia y Geografía, 77). Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003, pp. 44 y 59; Castillo Maldonado, Pedro: «Una aproximación a la presencia de Oriente en Occidente: rechazo y atracción hacia el mundo cristiano oriental en las iglesias hispanas de la Antigüedad Tardía», *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 10 (2005), pp. 5-19, p. 10.

25. Sobre la conquista de Málaga, véanse: Thompson, Edward Arthur: *op. cit.* pp. 186-187; García Moreno, Luis Agustín: *Historia...* pp. 148-150; Collins, Roger: *op. cit.* p. 73; Díaz Martínez, Pablo de la Cruz: *op. cit.* p. 399; Wood, Jamie: *op. cit.* pp. 303-307; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* pp. 337-340.

26. Teodulfo asiste al segundo concilio hispalense: *Conc. Hisp.* II (619), 1 y *susc.* [ed. Vives, pp. 163-164 y 185]. Al respecto, véanse: Goubert, Paul: «L'administration, II»... pp. 97-98; García Moreno, Luis Agustín: *Prosopografía...* pp. 110-111, n.º 232; Díaz Martínez, Pablo de la Cruz: *op. cit.* pp. 399-400; Wood, Jamie: *op. cit.* p. 306; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* p. 315.

27. Flórez de Setién y Huidobro, Enrique: *España Sagrada*. 12... p. 307. El común de la historiografía se ha inclinado por seguir esta propuesta y ubica el deceso de Severo alrededor del 601 –Leclercq, Henri: *op. cit.* c. 1278; Goubert, Paul: «L'administration, II»... p. 96; Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* p. 347; Martín Iglesias, José Carlos: *op. cit.* p. 148– o del 602 –Novo de Vega, Justo: *op. cit.* p. 2446; Kampers, Gerd: *op. cit.* p. 21, n.º 61; Salvador Ventura, Francisco: *Prosopografía...* pp. 182-183; Díaz y Díaz, Manuel Cecilio: *op. cit.* pp. 84-85–. *Contra* Salvador Ventura, Francisco: *Hispania...* p. 390, n.º 143, quien fecha su muerte c. 590.

figura clave para dilucidar todo este asunto es Comenciolo<sup>28</sup>, general y patricio bizantino enviado por Mauricio a Hispania con el cargo de *magister militum Spaniae* para combatir a los bárbaros –en quienes hemos de ver con toda probabilidad a los visigodos– y quizás también para controlar la Iglesia de *Spania*. Una inscripción monumental descubierta en Cartagena ofrece una valiosa información al respecto:

*Quisquis ardua turrium miraris culmina / uestibulum(ue) urbis duplici porta firmatum / dextra leuaq(ue) binos porticos arcos / quibus superum ponitur camera curia conuexaq(ue) / Comenciolus sic haec iussit patricius / missus a Mauricio Aug(usto) contra hostes barbaros / magnus uirtute magister mil(itum) Spaniae / sic semper Hispania tali rectore laetetur / dum poli rotantur dumq(ue) sol circuit orbem / ann(o) VIII Aug(usti) ind(ictione) VIII<sup>29</sup>.*

La datación aparece reflejada en la última línea del epígrafe: el octavo año del gobierno de Mauricio (del 13 de agosto del 589 al 12 de agosto del 590) y la octava indicción (del 1 de septiembre del 589 al 31 de agosto del 590), por lo que la pieza se ubicó en su lugar en un período que va del 1 de septiembre del 589 al 12 de agosto del 590. ¿Se corresponde con la estancia de Comenciolo en Hispania? Según apunta John Robert Martindale en la noticia de la *PLRE*<sup>30</sup>, Comenciolo estuvo en campaña en Tracia durante el 587, sin que sea posible precisar la época del año; luego, viajó a la península ibérica, como documenta esta inscripción, para finalmente ser nombrado *magister utriusque militiae per Orientem*, donde combatió a los persas, probablemente en otoño del 589. A la luz de estas fechas, y teniendo en cuenta las restricciones del *mare clausum*<sup>31</sup>, podría hallarse en tierras hispanas

28. Acerca de Comenciolo, véanse: Goubert, Paul: «L'administration de l'Espagne byzantine, I. Les gouverneurs de l'Espagne byzantine», *Revue des études byzantines*, 3 (1945), pp. 127-142, pp. 129-139; Vallejo Girvés, Margarita: «Comentiolus, magister militum», *RomanoBarbarica*, 14 (1996-1997), pp. 289-306; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* pp. 294-299 y 305; Presedo Velo, Francisco José: *op. cit.* pp. 62-77; Wood, Jamie: *op. cit.* pp. 313-314; *PLRE*, IIIA, pp. 321-325, *Comentiolus* 1. Se asume sin problemas la identificación con un solo individuo de los tres personajes citados en momentos y lugares diferentes por las fuentes: el *Comentiolus* de las crónicas orientales, el *Comenciolus* del epígrafe cartagenero y el *Comitiolus* de Gregorio Magno.

29. *CIL*, II, 3420. Respecto a esta inscripción, véanse: Vizcaíno Sánchez, Jaime: *La presencia bizantina en Hispania, siglos VI-VII: la documentación arqueológica* (Antigüedad y Cristianismo, 24). Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 736-741; Wood, Jamie: *op. cit.* p. 301; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* pp. 268-277. Un análisis minucioso de los precedentes literarios y del simbolismo de la *romanitas* en la propaganda epigráfica imperial en: Fontaine, Jacques: «Un général byzantin en Espagne en 589: observations sur la romanité de l'inscription byzantine de Carthagène (Vives 362)», en Prévot, Françoise (ed.), *Romanité et cité chrétienne. Permanences et mutations, intégration et exclusion du I<sup>er</sup> au VI<sup>e</sup> siècle. Mélanges en l'honneur d'Yvette Duval*. Paris, De Boccard, 2000, pp. 91-100, pp. 93-99; Vallejo Girvés, Margarita: «La epigrafía latina y la propaganda política bizantina en el Mediterráneo occidental durante el siglo VI», *Veleia*, 29 (2012), pp. 71-82, pp. 79-80.

30. A partir de los hechos contrastados de la biografía de Comenciolo, se abren dos ventanas durante las cuales se pudo producir su estancia en Hispania: del 587 al 589 y del 591 al 598. La primera opción se fundamenta en la inscripción de Cartagena mientras que la segunda tan solo en una hipotética nueva residencia sin referencia alguna en las fuentes y que se quiere poner en relación con la deposición de Esteban y Jenaro y la muerte de Liciniano, que algunos imputan a Comenciolo; pensamos que únicamente la primera tiene una base histórica segura y que, en consecuencia, la segunda debe descartarse. Al respecto, véanse: Goubert, Paul: «L'administration, I»... pp. 135-137; Vilella Masana, Josep: «Gregorio Magno e Hispania», *Gregorio Magno e il suo tempo. XIX Incontro di studiosi dell'Antichità cristiana in collaborazione con l'École Française de Rome (Roma, 9-12 maggio 1990)* (Studia Ephemeridis Augustinianum, 33), I, Roma, Institutum Patristicum Augustinianum, 1991, pp. 167-186, pp. 184-185; Presedo Velo, Francisco José: *op. cit.* pp. 76-77; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* pp. 295-296; *PLRE*, IIIA, p. 323, *Comentiolus* 1.

31. Sobre la duración del *mare clausum* en la Roma antigua, establecida entre octubre y abril, período durante el cual se detenía la navegación de altura, remitimos a Reddé, Michel: *Mare nostrum. Les infrastructures, le dispositif*

durante un lapso de tiempo que, como máximo, se extendería entre mediados del 587 y otoño del 589, aunque no sepamos con certeza cuándo arribó a Hispania ni cuándo partió. Y en esta breve estancia, tuvo tiempo de fortificar la capital provincial, luchar *contra hostes barbaros*<sup>32</sup> e incluso intervenir en asuntos eclesiásticos.

En efecto, Comenciolo protagonizó un episodio que habría de tener serias repercusiones incluso después de su muerte, ya que despojó de sus sedes a dos obispos, Jenaro de Málaga<sup>33</sup> y Esteban –de diócesis desconocida<sup>34</sup>–, sin que sepamos los motivos exactos de su intervención<sup>35</sup>, aunque con mucha seguridad vendría refrendada por una orden imperial. Se acusó a ambos prelados de actuar *contra canones* –sin especificar cuáles– y se les sometió a un juicio injusto y sin pruebas sólidas que, sin embargo, les condenó a la deposición y al exilio. Todo ello, además, acompañado de una violencia inusitada<sup>36</sup> que hace sospechar de los motivos reales de esta actuación, la cual cabe recordar que fue instigada por la autoridad civil.

Conocemos los sucesos porque Jenaro apeló a Gregorio Magno, quien envió al *defensor* Juan<sup>37</sup> a Hispania en el 603 para solventar el caso y reparar la injusticia

*et l'histoire de la marine militaire sous l'Empire romain* (Bibliothèque des Écoles Françaises d'Ahènes et de Rome, 260). Roma, Ecole Française de Rome, 1986, pp. 135-139.

32. De la existencia de acciones militares emprendidas por las fuerzas bizantinas se hacen eco las *insolentiae Romanorum* a las que Isidoro alude para inicios del reinado de Recaredo, c. 590: Isidorus Hisp., *De Orig. Get.*, 54 [ed. Rodríguez Alonso, p. 264]. También estarían en relación con las dificultades para cruzar la frontera con que se encuentran los legados pontificios enviados a *Spania*, Probino en el 595 y Ciriaco en el 599: Reccaredus I, *Ep.*, *apud* Gregorius I, *Ep.*, 9, 227 [MGH *ep* 2, p. 221]; Gregorius I, *Ep.*, 9, 229 y 230 [CCSL 140A, pp. 805-812]. Al respecto, véanse: Goubert, Paul: «L'administration, I»... p. 137; Orlandis Rovira, José: «Gregorio Magno y la España visigodo-bizantina», en Carlé, Mari Carmen, Grassotti, Hilda y Orduna, Germán (eds.): *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, I. Buenos Aires, Instituto de España-Universidad de Buenos Aires, 1983, pp. 329-348, pp. 332-333; Thompson, Edward Arthur: *op. cit.* p. 133. Vilella Masana, Josep: «Gregorio Magno»... pp. 175-180 y 183, n. 87. Véanse las notas 37, 38 y 40.

33. A falta de otras evidencias, se considera a Jenaro el sucesor directo de Severo, e incluso podría haber sido su candidato. De ser así, quizás compartirían una misma actitud positiva hacia una posible unificación eclesiástica de la península ibérica que acaso también fuera el sueño de Liciniano.

34. Se ha argumentado que era *lIberri* sin demasiados argumentos: Goubert, Paul: «L'administration, I»... p. 134; Goubert, Paul: «L'administration, II»... pp. 92-93; García Moreno, Luis Agustín: *Prosopografía*... p. 107, n.º 217; Kampers, Remd: *op. cit.* p. 131. *Contra*, Vilella Masana, Josep: «Gregorio Magno»... p. 183, n. 88. Por su parte, Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania*... p. 277, considera que era obispo de Medina Sidonia, recuperada por los bizantinos y cuyo prelado no asistiría al Concilio III de Toledo, como tampoco lo hizo el de *lIberri*.

35. En general, se entiende la intervención de Comenciolo como una respuesta –militar y religiosa– ideada por Mauricio para contrarrestar el efecto del Concilio III de Toledo en la sociedad hispanorromana: Orlandis Rovira, José: *op. cit.* pp. 342-344; Barbero de Aguilera, Abilio: «El conflicto de los Tres Capítulos y las iglesias hispánicas en los siglos VI y VII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 5 (1987), pp. 123-144, pp. 140-141; Vallejo Girvés, Margarita: «Bizancio ante la conversión de los visigodos: los obispos Jenaro y Esteban», *Concilio III de Toledo, XIV Centenario (589-1989)*, Toledo, Arzobispado de Toledo, 1991, pp. 477-484; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania*... pp. 272-273; Vilella Masana, Josep: «Gregorio Magno»... pp. 181-184; Beltrán Torreira, Federico-María: «San Leandro de Sevilla y sus actitudes político-religiosas (nuevas observaciones sobre su historia familiar)», *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, II, Rodríguez Neila, Juan Francisco (ed.), Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1993, pp. 335-348, pp. 346-347; Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* pp. 346-347.

36. De hecho, la altanería de Comenciolo resulta bien conocida a partir de sus embajadas en Oriente, donde desató la ira del khan ávaro y también la de Cosroes II; no sería extraño, pues, que hubiera actuado con prepotencia ante dos obispos disidentes: Goubert, Paul: «L'administration, I»... pp. 134-135; *PLRE*, IIIA, pp. 321 y 323-324, *Comentiolus* 1.

37. El dossier epistolar relativo al *defensor* Juan –consistente en una carta con indicaciones, una fórmula de sentencia y un compendio de leyes– nos permite conocer los detalles del caso: Gregorius I, *Ep.*, 13, 46 y 48-49 [CCSL, 140A, pp. 1052-1055 y 1057-1064]. Acerca de este episodio, véanse: Goubert, Paul: «L'administration, II»... pp. 96-97; Orlandis Rovira, José: *op. cit.* pp. 344-346; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania*... pp. 297-299 y 311-315; Vilella Masana, Josep: «Hispania durante la época del III Concilio de Toledo según Gregorio Magno», *Concilio III de Toledo, XIV Centenario (589-1989)*,

cometida por el gobernador bizantino. Cabría destacar algunos aspectos de las epístolas papales. En primer lugar, sorprende la tardanza en elevar la causa a la jurisdicción romana<sup>38</sup>. Si, como hemos visto, Comenciolo rigió *Spania* apenas un par de años, entre el 587 y el 589, y en este lapso debemos situar los hechos, ¿por qué la sentencia eclesiástica se retrasa catorce años? Desconocemos cuándo recurrieron al pontífice los obispos depuestos, pero su extensa y elaborada respuesta debe vincularse con el estado de las relaciones entre Roma y Constantinopla. Aunque Gregorio conoció personalmente a Mauricio e incluso fue el padrino de su primogénito, su familiaridad se enturbió cuando los asuntos de estado se interpusieron entre ellos; así, su escasa correspondencia delata un creciente encono que imposibilitó cualquier entendimiento a partir del 595. Esta es la razón más probable por la cual el Magno esperó hasta la muerte del emperador para emprender cualquier acción. En segundo lugar, el dossier epistolar gregoriano se refiere constantemente a Comenciolo en calidad de parte imputada, obligándole a restaurar en su sede a los obispos depuestos; a él o a su sucesor, habida cuenta del tiempo transcurrido desde entonces y también a la posibilidad de que hubiera fallecido en el 603. En efecto, Comenciolo había muerto, puesto que su proximidad a Mauricio dictó su ejecución cuando Focas usurpó el trono en el 602; sin embargo, Gregorio parece no estar seguro de ello y, por tanto, prevé todas las contingencias. Finalmente, cabe destacar que, en las cartas pontificias, se entiende como causa subyacente de las acusaciones realizadas contra Jenaro y Esteban ciertas *inimicitiae* de los testimonios; asimismo, parece que la deposición conllevó también confiscación de bienes –tanto personales como eclesiásticos– por parte de la administración civil. ¿Cómo hemos de interpretar estos hechos? Se diría que Constantinopla instrumentalizó rivalidades locales para obtener un beneficio económico, pero parece escaso provecho para una intervención tan coercitiva que, además, transgredía el derecho civil y el eclesiástico.

La historiografía ha intuido acertadamente un motivo más profundo<sup>39</sup>. A partir del Concilio III de Toledo, se habrían alzado voces en el episcopado bizantino que propugnaban el acercamiento a una Iglesia visigoda con la que ahora compartía

---

Toledo, Arzobispado de Toledo, 1991, pp. 485-494, pp. 490-491; Vilella Masana, Josep: «Gregorio Magno»... pp. 181-185; González Fernández, Rafael: «Las cartas de Gregorio Magno al defensor Juan. La aplicación del derecho de Justiniano en la Hispania bizantina en el siglo VII», *Antigüedad y Cristianismo*, 14 (1997), pp. 287-298. Resulta muy probable que el representante pontificio, Probino, enviado a Málaga en el 595, hubiera informado a Gregorio de los hechos que se juzgan. Véase la nota 40.

38. Acerca de los motivos de este retraso, véanse: Orlandis Rovira, José: *op. cit.* pp. 346-347; Vilella Masana, Josep: «Gregorio Magno»... pp. 175-177 y 185. También influyó en ello la complicada situación militar de la frontera entre *Spania* y el Reino de Toledo durante el reinado de Recaredo, aunque no fuera óbice para la continuidad de las comunicaciones y del comercio: Thompson, Edward Arthur: *op. cit.* pp. 34-36; García Moreno, Luis Agustín: *Historia*... pp. 275-276. Contra, Ripoll López, Gisela: *op. cit.* pp. 110-113. Véase la nota 32.

39. Goubert, Paul: «L'administration, I»... pp. 131-132; Vallejo Gírvés, Margarita: «Bizancio»... pp. 479-481; Vallejo Gírvés, Margarita: *Hispania*... p. 297; Vilella Masana, Josep: «La hostilidad entre Constantinopla y Toledo durante la última década del siglo VI», *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, II, Rodríguez Neila, Juan Francisco (ed.), Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1993, pp. 331-334; Presedo Velo, Francisco José: *op. cit.* p. 77; Wood, Jamie: *op. cit.* pp. 314-315. Cabría añadir además la oposición visigoda a la condena de los Tres

credo; temeroso de perder autoridad en una provincia pequeña y lejana, Mauricio decidió entonces desarrollar una política agresiva y envió a uno de sus hombres de confianza, Comenciolo, con la misión de extirpar el problema de raíz; fruto de ello, acaecieron las deposiciones de Jenaro y Esteban y acaso también la muerte de Liciniano de Cartagena<sup>40</sup>, actuaciones ideadas para silenciar el sector disidente. Como hemos visto, Severo ya habría fallecido cuando transcurrieron estos hechos, así que no se le puede atribuir parte alguna en este conflicto eclesiástico, pero su sede estaba implicada en la persona de su sucesor y su querido *collega et socius* Liciniano bien pudo haber simpatizado con los condenados, razones que invitan a considerar su posible atracción por la idea de una Iglesia hispana unida bajo una misma fe.

Las implicaciones de todo lo expuesto sobre Comenciolo resultan más que evidentes para la biografía de Severo: al menos desde finales del 587, Jenaro ya ocupaba la cátedra episcopal de Málaga; incluso si ajustamos mucho los plazos y suponemos que solo fue prelado durante unos pocos meses y que sucedió a Severo inmediatamente después de su muerte, tal cálculo nos llevaría a situar su fallecimiento antes de la fecha mencionada, es decir, antes de finales del 587. Evidentemente, esta fecha concuerda con la indicación isidoriana, pero nos ofrece una datación mucho más temprana de la que tradicionalmente se ha sostenido. En conclusión, su episcopado habría durado cerca de diez años, una década ciertamente convulsa en la historia de Hispania.

## 2. LA PRODUCCIÓN LITERARIA DE SEVERO DE MÁLAGA

En su noticia biográfica sobre Severo, Isidoro dio cuenta también de algunas de las obras escritas por el prelado malacitano: un opúsculo contra Vicente de Zaragoza y un elogio de la virginidad. Como resulta habitual, el Hispalense fue parco en su descripción y nada especificó acerca de su estilo o su erudición, tal vez la única obra de Severo que llegó a conocer fue su libelo contra Vicente; de hecho, de la segunda admitió conocer su título, pero no su contenido.

---

Capítulos: Barbero de Aguilera, Abilio: *op. cit.* pp. 131-137; Beltrán Torreira, Federico-María: *op. cit.* pp. 341-343; Presedo Velo, Francisco José: *op. cit.* pp. 111-112.

40. Según Isidoro, Liciniano fue envenenado *ab aemulis* en Constantinopla; la razón de su muerte, sin embargo, permanece incierta, aunque se relaciona con algún asunto doctrinal o eclesiástico, fuera la polémica de los Tres Capítulos, el metropolitanazgo de Cartagena o las deposiciones de Jenaro y Esteban. Sobre la biografía de Liciniano, remitimos a: Platero Ramos, Juan Antonio: *op. cit.* pp. 34-37; Kampers, Gerd: *op. cit.* pp. 25-26, n.º 71, y 134; Barbero de Aguilera, Abilio: *op. cit.* pp. 141-142; Orlandis Rovira, José: *op. cit.* pp. 340-341; Vilella Masana, Josep: «Gregorio Magno»... pp. 175-177; Vilella Masana, Josep: «La hostilidad»... p. 333; Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* pp. 332-346; Presedo Velo, Francisco José: *op. cit.* pp. 101-102; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania*... pp. 301-304. Véase asimismo la nota 16. Cabría tener en cuenta que Liciniano se cuenta entre los corresponsales de Gregorio Magno –a quien elogia su *Regula pastoralis*– y también que, cuando el pontífice envía a su presbítero Probino con cartas y tratados para Leandro en el 595, el legado lleva –precisamente– la respuesta al prelado bizantino. Véase la nota 37.

En 1494, Johann von Heidenberg, más conocido como Tritemio, abad de Sponheim, dedicó también una reseña a Severo en su *Liber de scriptoribus ecclesiasticis*<sup>41</sup>. El punto de partida fueron las palabras del Hispalense, pero aquí Tritemio dejó volar su imaginación a la hora de retratar la erudición del obispo malacitano: *uir in Scripturis Sanctis eruditus, et in saecularium litterarum disciplinis nobiliter doctus, ingenio acutus, eloquio clarus*. La descripción resultaba tan precisa que incluso Enrique Flórez llegó a plantearse la posibilidad de que Tritemio hubiera leído realmente alguna obra de Severo<sup>42</sup>. En nuestra opinión, el abad renano realizó un elogio del saber de Severo estereotipado y falto de contenido real. Dicho esto, pasamos a exponer cuanto se conoce de las obras de este prelado, tanto de la única conservada –escrita en coautoría– como de las perdidas, así como de la que le ha sido recientemente atribuida.

## 2.1. *EPISTVLA AD EPIPHANIVM*

Esta epístola aparece firmada por *Licinianus et Seuerus exigui* y está dirigida a un tal Epifanio, diácono de una sede desconocida, pero seguramente en territorio visigodo. La carta, por otro lado, no aparece mencionada dentro del catálogo isidoriano, ni en el capítulo dedicado a Liciniano ni en el consagrado a Severo, lo que en su día llevó a Joseph Turmel a considerarla una falsificación<sup>43</sup>. No obstante, la historiografía la juzga hoy de manera unánime como auténtica basándose en la antigüedad de los códices que la han transmitido –el principal y más antiguo, de El Escorial, es del siglo IX– y en razones de crítica interna<sup>44</sup>.

Nos hallamos ante la que con toda probabilidad constituye la primera obra de Severo. Data de la época en la que tanto él como Liciniano no habían alcanzado todavía la dignidad episcopal<sup>45</sup>, como se deduce del hecho de que ambos se diriesen a Epifanio en términos de igualdad dándole el tratamiento de hermano (*frater karissime*) y del respeto con el que aludieron al obispo cuyas teorías pretendían refutar. Esto nos llevaría a una fecha anterior al 578<sup>46</sup>.

41. Trithemius, Johannes: *Liber de scriptoribus ecclesiasticis*. Basel, Johannes Amerbach, 1494, fol. 37r.

42. Flórez de Setién y Huidobro, Enrique: *España Sagrada*. 12... p. 306.

43. Turmel, Joseph: *Histoire de la théologie positive depuis l'origine jusqu'au Concile de Trente*. Paris, Gabriel Beauchesne, 1904<sup>4</sup>, p. 113, n. 2.

44. Madoz Molerés, José: *Liciniano*... pp. 17-18 y 24; Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* p. 348.

45. Flórez de Setién y Huidobro, Enrique: *España Sagrada*. 12... p. 304; Madoz Molerés, José: *Liciniano*... pp. 13-14 y 26.

46. Madoz Molerés, José: *Liciniano*... pp. 26 y 97, data la epístola c. 582, ya que, en su opinión, refleja «un estado de perturbación ambiente, tal vez el provocado en 582, cuando Leovigildo llevó sus tropas por el sur hasta las fronteras bizantinas», de lo que se deduce, a su vez, que este autor seguramente ubicaba la consagración episcopal de Severo en un momento posterior a esta fecha. Ya hemos expuesto anteriormente las razones por las que consideramos que el inicio de la actividad episcopal de Severo acaeció antes del 580, por lo que no podemos estar de acuerdo con estas precisiones cronológicas de Madoz, las cuales, a su vez, se sustentan en razones de poco peso, puesto que Leovigildo lanzó ataques contra el sur peninsular con anterioridad al 582: véase la nota 14.

La carta de Liciniano y de Severo se presenta como la respuesta a una consulta que el diácono Epifanio les realizó a propósito de las tesis materialistas que sostenía cierto obispo<sup>47</sup>. El nombre del prelado no se menciona en ningún momento por deferencia a la dignidad de su cargo, por lo que tampoco sabemos cuál era su sede; José Madoz especuló con qué pudiera ser alguna ciudad de la Bética, tal vez Córdoba o Sevilla, lugares «cuya atmósfera doctrinal psicológica se respira saturada de influjos marseleses»<sup>48</sup>.

Este ignoto obispo afirmaba que, a excepción de Dios –el único ser realmente incorpóreo y espiritual–, el resto de criaturas eran corpóreas y materiales, incluidos el alma humana y los ángeles. El diácono, por su parte, solicitaba a Liciniano y Severo que le aclarasen estos puntos e incluso que le enviasen obras previas de otros autores que tratasen acerca de estos asuntos. Liciniano y Severo no pudieron atender esta última petición de Epifanio, pero, a cambio, elaboraron una extensa y bien documentada carta, en la que refutaban la posición del obispo materialista de una manera detallada, recurriendo para ello a la razón, a citas de las Escrituras y a testimonios de Agustín y de Claudiano Mamerto<sup>49</sup>.

En sí, el problema del materialismo no era nuevo y, ya había provocado conflictos en épocas anteriores. La controversia más relevante ocurrió a inicios del siglo v y se dio entre el círculo de Marsella y Lérins y Agustín de Hipona acerca –sobre todo– de la predestinación y de la gracia, pero también del asunto que nos ocupa<sup>50</sup>. El autor más activo en la cuestión de la corporeidad del alma fue Fausto de Riez, quien, en su tercera epístola, defendió que todo lo creado poseía una naturaleza matéria. Esta posición generó la reacción de Claudiano Mamerto, quien, algo después del 468, redactó su *De statu animae* para refutar a Fausto y sostener que el alma humana era incorpórea<sup>51</sup>. La epístola de Liciniano y de Severo depende en gran medida de esta última obra, así como de algún tratado de Agustín, lo que le resta originalidad, pero, por otro lado, está en consonancia con el espíritu de la época, el cual no tenía inconveniente en adaptar y resumir diversos escritos anteriores<sup>52</sup>.

47. A propósito de esta controversia y de la contestación de Liciniano y Severo, véanse: Platero Ramos, Juan Antonio: *op. cit. passim*; Madoz Molerés, José: *Liciniano...* pp. 28-55; Madoz Molerés, José: «Un caso de materialismo en España en el siglo VI», *Revista Española de Teología*, 8 (1948), pp. 203-230; Martín Iglesias, José Carlos, Díaz Martínez, Pablo de la Cruz y Vallejo Gírvés, Margarita: *op. cit.* pp. 385-387.

48. Madoz Molerés, José: *Liciniano...* pp. 53-55. Cf. Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* pp. 335-336.

49. Licinianus [et Seuerus], *Ep.*, 2 [ed. Madoz, pp. 97-124]. Cabría también considerar los fondos bibliográficos a los que tenían acceso ambos autores en su cenobio común, en el caso de que ambos hubieran profesado en un mismo monasterio. Véanse las notas 51 y 52.

50. Por su parte, Castillo Maldonado, Pedro: *op. cit.* pp. 10-11, señala las posibles influencias orientales en esta controversia: «aunque el destinatario de su exposición era hispano, las ideas rebatidas por los dos obispos pudieran entroncar con líneas de pensamiento teológico característicamente orientales».

51. Madoz Molerés, José: *Liciniano...* pp. 29-34. Martín Iglesias, José Carlos, Díaz Martínez, Pablo de la Cruz y Vallejo Gírvés, Margarita: *op. cit.* p. 386.

52. Madoz Molerés, José: *Liciniano...* pp. 35 y 45-46. Martín Iglesias, José Carlos, Díaz Martínez, Pablo de la Cruz y Vallejo Gírvés, Margarita: *op. cit.* p. 387.

## 2.2. LIBELLVS ADVERSVS VINCENTIVM

Es de nuevo Isidoro de Sevilla quien nos da noticia de este opúsculo –por desgracia perdido– escrito por Severo: *edidit libellum unum aduersus Vincentium, Caesaraugustanae urbis episcopum, qui ex catholico in arrianam prauitatem fuerat deuolutus*. Tritemio le atribuye el título de *Correctorium*, no sabemos bien sobre qué fundamento<sup>53</sup>.

Ya nos hemos referido anteriormente a las circunstancias que condujeron a la aparición de esta obra: el rebautismo de Vicente de Zaragoza, quien abjuró de la fe católica para abrazar el credo arriano poco antes del 580, cuando dicho rebautismo dejó de ser un requisito imprescindible. Severo se decidió presto a empuñar su pluma para condenar esta acción de Vicente en un librito que, muy probablemente, constituyó su primera obra escrita en calidad de obispo. Y esto, además, pone de relieve un aspecto trascendental en todo este asunto: un obispo súbdito del Imperio bizantino no tenía ningún inconveniente en inmiscuirse en los asuntos religiosos del Reino visigodo dirigiendo sus palabras contra un colega al que consideraba un traidor a la fe. En contraste con la rigidez de las fronteras políticas, las religiosas resultaban bastante permeables y, como vemos, no resultaba extraño contemplar a prelados interviniendo en asuntos relacionados con diócesis que dependían de otro Estado<sup>54</sup>; ya hemos tenido ocasión de comprobar algo parecido con la carta que Liciniano y Severo dirigieron a Epifanio. Asimismo, Severo podía escribir de manera abierta contra la «traición» de Vicente –lo que conllevaba criticar de forma manifiesta la política de Leovigildo– con la seguridad que le proporcionaba hacerlo desde un territorio cuyo soberano, Mauricio, seguía el credo niceno calcedonense; no existía, por tanto, temor a unas represalias que sin duda se habrían producido de haber estado Málaga bajo obediencia visigoda.

Cabe señalar también que algunos investigadores atribuyeron este opúsculo a Liciniano, e incluso hubo quien consideró que esta obra había sido redactada conjuntamente por los obispos de Cartagena y de Málaga. El error deriva de una confusión, puesto que Liciniano escribió una misiva a otro Vicente<sup>55</sup>, el crédulo obispo de Ibiza que había leído públicamente una carta que creía caída del cielo. Como sostuvo Madoz<sup>56</sup>: «la homonimia de los destinatarios y el hecho de que Liciniano y Severo colaboraran en otra ocasión, en la *Carta a Epifanio*, dió pie para la equivocación».

53. Trithemius, Johannes: *op. cit.* 37r. Cf. Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* p. 347.

54. Thompson, Edward Arthur: *op. cit.* p. 101; Salvador Ventura, Francisco: *Hispania...* p. 390, n.º 143; Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania...* p. 245.

55. Licinianus, *Ep.*, 3 [ed. Madoz, pp. 125-129].

56. Madoz Molerés, José: *Liciniano...* p. 23, con las referencias al debate historiográfico anterior.

### 2.3. ANNVLVS

Isidoro también nos informa acerca de otra obra no conservada de Severo<sup>57</sup>, que ni siquiera había leído y de la cual solo conocía el título: el *Annulus*, un tratado sobre la virginidad que había dedicado a su hermana: *est et alius eiusdem de uirginitate ad sororem libellus, qui dicitur annulus, cuius quidem fatemur cognouisse titulum, ignorare eloquium*.

Por cuanto concierne al título, *Annulus*, se han emitido diversas teorías para explicar el sentido de este nombre. Enrique Flórez estimó que este «anillo» hacía referencia a la pureza, la cual se presentaba como «la joya principal con que debía ceñirse y adornarse la hermana»<sup>58</sup>. Por su parte, Otto Zwierlein considera dos posibles hipótesis para explicar el significado del título: según la primera, el anillo aludiría al *annulus fidei* que llevaban las vírgenes del monasterio como símbolo de su compromiso con el esposo celestial que era Cristo; de acuerdo con la segunda, rememoraría la *corona ex granis formata* que se colocaba en la base de un cáliz y que, en sentido metafórico, remitiría a un anillo de parábolas del Antiguo y del Nuevo Testamento destinadas a la edificación moral de la virgen consagrada<sup>59</sup>. Por nuestra parte, nos inclinamos más por la primera de estas dos interpretaciones, un sentido por el cual también se decantó Manuel Cecilio Díaz y Díaz, quien vio en el *Annulus* un «título que hace suponer un planteamiento que considera la virginidad como un matrimonio espiritual con Cristo»<sup>60</sup>.

Por otro lado, la destinataria de este opúsculo nos ofrece una información suplementaria acerca del prelado malacitano: Severo contaba con una hermana que había profesado como virgen consagrada. Esto no constituía una excepción en su época, sino que, desde mucho tiempo atrás, resultaba habitual que personajes encumbrados de la Iglesia tuvieran familiares que hubieran abrazado la vida ascética; y también era usual que muchas de estas personalidades redactaran tratados de elogio de la virginidad, las más de las veces dedicados a sus hermanas. En este sentido, podemos recordar diversos autores: Osio de Córdoba (primera mitad del siglo iv) escribió un *De laude uirginitatis* a su hermana; Ambrosio de Milán (segunda mitad del siglo iv) elaboró diversos tratados sobre la virginidad, entre ellos el *De uirginibus* dirigido a Marcelina; Avito de Vienne (segunda mitad del siglo v) compuso en verso un *De uirginitate* o *De consolatoria castitatis laude* dirigido a Fuscina; finalmente, Leandro de Sevilla (contemporáneo de Severo) dedicó su *De institutione uirginum* a Florentina. Como ha señalado Serafín Bodelón,

57. Desconocemos qué fundamento llevó a Díaz y Díaz, Manuel Cecilio: *op. cit.* p. 85, a afirmar que «parece que se puede recuperar una parte» de esta obra.

58. Flórez de Setién y Huidobro, Enrique: *España Sagrada*. 12... p. 306; Domínguez del Val, Ursicino: *op. cit.* p. 348.

59. Zwierlein, Otto (ed.): *Seueri Episcopi <Malacitani (?)> in Euangelia libri XII. Das Trierer Fragment der Bücher VIII-X* (Abhandlungen der Bayerische Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-Historische Klasse. Neue Folge, 109). München, Bayerischen Akademie der Wissenschaften, 1994, pp. 11-12.

60. Díaz y Díaz, Manuel Cecilio: *op. cit.* p. 84.

la popularidad de esta materia sirve para «resaltar que la insistencia en el tema no se debe a una impronta visigótica»<sup>61</sup>. En efecto, el tópico se remontaba muy atrás en el tiempo y era un lugar común entre los escritores eclesiásticos.

## 2.4. EPISTOLARVM AD DIVERSOS LIBER

Es Tritemio el único que nos da noticia acerca de este supuesto libro de epístolas dirigidas a diversos destinatarios y que no se ha conservado<sup>62</sup>. Flórez dio crédito a sus palabras y supuso que este tuvo la oportunidad de leer las misivas de Severo<sup>63</sup>, pero, pese a la aseveración de Tritemio, lamentablemente nada hay que permita inferir que existiera, en alguna ocasión, un libro con cartas del prelado malacitano. Es cierto que la Antigüedad Tardía representó una época dorada para la epistolografía y que, con frecuencia, los obispos escribían a sus colegas y a otras personalidades unas epístolas que a menudo eran editadas y publicadas. Pero debemos atenernos a los hechos, y la verdad es que nada apunta en esa dirección en el caso de nuestro protagonista, por lo que es posible que –de nuevo– nos hallemos ante otra invención de Tritemio. Resulta muy posible que el abad de Sponheim hubiera conocido la epístola conjunta de Liciniano y Severo –que no cita en su elenco– y que de aquí hubiera deducido erróneamente que este último había publicado un libro de cartas destinadas a diversas personas.

## 2.5. IN EVANGELIA LIBRI XII (?)

Un catálogo hallado en la biblioteca de la abadía de Lorsch, de mediados del siglo IX, nos da noticia de tres obras atribuidas a un cierto obispo de nombre Severo: *metrum Seueri episcopi in Euangelia, libri XII. Eiusdem Eclogae decem. Eiusdem Georgica libri IIII*<sup>64</sup>. La inspiración virgiliana resulta evidente: la primera obra estaba dividida en doce libros, al igual que la *Aeneis*, a la cual seguían diez *Eclogae* y, finalmente, unos *Georgica* en cuatro libros; nos hallamos, pues, ante la misma estructura –y, en ocasiones, los mismos títulos– que la producción de Virgilio, una especie de contrapartida cristiana a los poemas del vate de Mantua.

En 1967, Bernhard Bischoff descubrió en la *Stadtbibliothek* de Tréveris tres folios todavía por catalogar que presentaban fragmentos de una obra compuesta en verso. Los folios, también de mediados del siglo IX, estaban escritos a doble cara, en doble columna y presentaban un pobre estado de conservación. El azar quiso que en uno

61. Bodelón García, Seraffín: *op. cit.* p. 11.

62. Trithemius, Johannes: *op. cit.* fol. 37r.

63. Flórez de Setién y Huidobro, Enrique: *España Sagrada*. 12... p. 306.

64. Zwierlein, Otto (ed.): *op. cit.* p. 9; Roberts, Michael: *op. cit.* p. 1367.

de ellos constara el título de la obra reproducida, que remitía sin ningún género de duda a lo recogido en el catálogo de Lorsch: *Seueri epi(scopi) in Euange(lia) / liber VIII expl(icit) / incipit liber X*<sup>65</sup>.

Por cuanto concierne a su contenido, el fragmento conservado reproduce 717 hexámetros de una epopeya inédita basada en los Evangelios. Se trata de los 228 últimos versos del libro VIII –donde se narran episodios tales como el encuentro con la Samaritana, la resurrección de Lázaro, el complot contra Jesús, el anuncio de su Pasión y Resurrección, la curación del ciego de Jericó y la visita de Jesús a casa del publicano Zaqueo–, el libro IX completo formado por 406 versos –con la entrada de Jesús en Jerusalén, diversas curaciones milagrosas, parábolas, la maldición de la higuera, el episodio del denario del César y diálogos entre Jesús y los saduceos– y finalmente los primeros 83 versos del libro X –con la ofrenda de la viuda pobre, las acusaciones de Jesús contra escribas y fariseos y el inicio del discurso sobre el fin de los tiempos–. Si tenemos en cuenta que la obra original constaba de doce libros, podemos hacernos una idea de cuánto se ha perdido.

A partir de los indicios lingüísticos y prosódicos, los editores llegaron a la conclusión de que este poema debía datarse a finales del siglo VI<sup>66</sup>. Asimismo, identificaron –con la debida prudencia, como se observa en el mismo interrogante que acompaña al nombre en el título del volumen: *Seueri Episcopi <Malacitani (?)> in Euangelia libri XII*– al *Seuerus episcopus* autor de este poema con el prelado de Málaga. Evidentemente, la primera objeción que nos viene a la mente es que Isidoro en ningún momento mencionó dicho escrito entre las obras de Severo de Málaga; es más, ni siquiera llegó a decir que nuestro eclesiástico compusiera ninguna obra en verso. Esto no supuso ningún obstáculo para los investigadores, quienes opinaban que el Hispalense no llegó a mostrarse muy seguro de conocer toda la obra de Severo, y que, en consecuencia, no pudo haber incluido toda su producción en su repertorio, más allá del libelo contra Vicente de Zaragoza y del elogio de la virginidad. El catálogo de Lorsch, por otro lado, que se distingue por sacar a la luz rarezas de la sección patrística de la biblioteca, permitiría conocer, según estos estudiosos, otras

65. Zwierlein, Otto (ed.): *op. cit.* p. 9. La edición de este texto resultó una tarea bastante azarosa e incluso lúgubre: Bernhard Bischoff preparó la primera transcripción del texto mientras su colaborador Reinhart Herzog comenzaba a elaborar los comentarios. Sin embargo, el primero falleció en septiembre de 1991 sin haber concluido su trabajo. Su dossier pasó a manos de Willi Schetter en 1992, quien acabó casi todo el comentario, aunque desgraciadamente murió en noviembre de ese mismo año. Otto Zwierlein se encargó de completar la edición con la ayuda de Reinhart Herzog, aunque este murió también pocos meses después de su publicación en 1994. Al respecto, véanse: Hall, John Barrie: «O. Zwierlein (ed.): *Seueri Episcopi <Malacitani (?)> in Euangelia Libri XII. Das Trierer Fragment der Bücher VIII-X. Unter Mitwirkung von Reinhard Herzog erstmalig herausgegeben und kommentiert von Bernhard Bischoff † und Willi Schetter †.* (Abhandlungen der Bayerische Akademie der Wissenschaften, Philosophisch-Historische Klasse, Neue Folge, 109.) Pp. 220, 23 pls. Munich, 1994», *The Classical Review*, 48/1 (1998), p. 199; Fontaine, Jacques: «*Seueri Episcopi [Malacitani (?)] in Euangelia libri XII. Das Trierer Fragment der Bücher VIII-X. Unter Mitwirkung von Reinhard Herzog erstmalig herausgegeben und kommentiert von Bernhard Bischoff † und Willi Schetter †, bearbeitet von Otto Zwierlein*, München: Verlag der Bayerischen Akademie der Wissenschaften; Beck in Komm. 1994. 228 S. 23 Taf. 4<sup>o</sup> (Abh. München N.F. 109.)», *Gnomon*, 71/1 (1999), pp. 76-78, p. 76.

66. Zwierlein, Otto (ed.): *op. cit.* pp. 27-34.

obras del Malacitano además de la epopeya evangélica: las *Eclogae* y los *Georgica*<sup>67</sup>. También ofrecieron otras razones, basadas en indicios relacionados con las fuentes e influencias del poema, para sustentar su hipótesis acerca de la identificación del autor. Entre ellas destaca el conocimiento que dicho Severo tenía de las doctrinas de Isidoro de Pelusio, lo cual, en opinión de los editores, coincidiría con el ambiente erudito del litoral hispano, muy afín a las corrientes de pensamiento que llegaban desde Oriente gracias a su dependencia del Imperio bizantino<sup>68</sup>.

La atribución de este poema a Severo de Málaga es, en nuestra opinión, una hipótesis muy sugerente, pero que no acaba de resultar del todo convincente. De nuevo, el problema reside en Isidoro de Sevilla: es cierto que el Hispalense no podía conocer toda la producción literaria de un autor determinado –en el caso de Severo, lo único que sabía del *Annulus* era su título y no llegó a mencionar la carta que escribió conjuntamente con Liciniano–, pero, por otro lado, las obras nombradas en el catálogo de Lorsch no son breves opúsculos, sino poemas de gran extensión –la epopeya sobre el Evangelio ocupa un lugar importante en la serie de poemas bíblicos de este elenco–. Si el Malacitano hubiera escrito obras de tal calibre, sin duda Isidoro hubiera recordado en su noticia biográfica que había compuesto obras en verso, aunque él no las hubiera leído. E igualmente sorprende el silencio al respecto del resto de fuentes hispanas, fueran coetáneas o posteriores. Así pues, conviene ser prudentes y seguir manteniendo ese cauto interrogante al lado del nombre del autor: que fue un obispo llamado Severo parece innegable; que fuera nuestro personaje, resulta más dudoso.

### 3. LA ACTIVIDAD EDILICIA DE SEVERO DE MÁLAGA

Tras haber comentado la producción literaria de Severo de Málaga, pasemos ahora a ocuparnos de una muestra de actividad edilicia que le ha sido atribuida

67. Zwierlein, Otto (ed.): *op. cit.* pp. 11-13; Cutino, Michele: «L'accomplissement de la paraphrase néotestamentaire en Occident: les *In Euangelia libri* de Severus de Malaga», *Revue des Études Tardo-antiques*, 6/4 (2016-2017), pp. 189-213, p. 209, destaca la originalidad de esta obra y su carácter de epílogo de los *gesta Christi* en la Antigüedad tardía.

68. Zwierlein, Otto (ed.): *op. cit.* pp. 14-26. Véase la nota 50. Cutino, Michele: *op. cit.* p. 189, da por seguro que este Severo sea el obispo malacitano; además, no detecta en el poema ninguna orientación ideológica o teológica particular, sino que considera que el interés de Severo fue eminentemente estético. De este modo, estima que Severo renunció a la paráfrasis bíblica como una forma de expresión teológica –algo que sí hicieron los autores del siglo v que compusieron poemas neotestamentarios– para reivindicar una concepción de la poesía que era ante todo una creación literaria. Por su parte, Consolino, Franca Ela: «Severus (of Malaga?) and Narrative Construction. The Healing of *Bartimaeus* (VIII. 119-153)», en Cutino, Michele (ed.): *Poetry, Bible and Theology from Late Antiquity to the Middle Ages* (Millenium Studien, 86). Berlin-Boston, De Gruyter, 2020, pp. 89-103, p. 89, quien se muestra mucho más reservada respecto a la identificación de este Severo con el obispo de Málaga, destaca igualmente la escasa propensión del autor para remodelar la narración evangélica con fines de interpretación teológica o exegética; y, aunque en ocasiones proporcionó explicaciones que estimaba que interesarían a sus lectores, por regla general fue reacio a apartarse demasiado de la letra de los Evangelios. Por otro lado, Vallejo Givés, Margarita: *Hispania...* pp. 245-246, se expresa prudentemente también respecto a esta atribución al prelado malacitano, pero reconoce que, de ser cierta, estaría muy en consonancia con la polémica cristológica que se vivía en Hispania en ese momento, ya que, en su opinión, el autor del poema adopta una posición manifiestamente pro calcedonense y anti arriana.

tradicionalmente y, para ello, nos situaremos en abril de 1906, cuando estaban finalizando las obras de desmonte en la Alcazaba de Málaga<sup>69</sup>. Entre los materiales que salieron a la luz, se halló una pieza de mármol donde aparecía el nombre de Severo hasta en tres ocasiones. El canónigo archivero de la catedral de Málaga, José Moreno, la recogió y escribió a Fidel Fita el 26 de abril de ese mismo año para darle noticia del hallazgo y enviarle una fotografía del epígrafe<sup>70</sup>. Diez años más tarde, en 1916, Fita publicó un estudio en el que ahondaba en el análisis de este fragmento y se hacía eco de las sospechas de Moreno acerca de que el Severo mencionado en ella correspondiera al prelado malacitano.

La inscripción todavía se conservaba en ese mismo año, cuando el por aquel entonces canónigo archivero de la catedral, Emilio Ruiz –sucesor en el cargo de Moreno–, escribió de nuevo a Fita para proporcionarle más datos acerca del bloque: le comentó que la había encontrado en el Archivo de la catedral, debajo de un montón de papeles y envuelta en otros, escondida en un estante y, a continuación, le describía sus características:

«es un mármol de la sierra de Mijas, de una redondez irregular, cuyas dimensiones son: de alto abajo 0,29; por lo más ancho, 0,23; perímetro, 0,95; canto ó grueso, como de cuatro dedos. Tiene una hendidura, cortada por sus lados izquierdo y superior, y en ella se grabó tres veces, precedido de cruz, el nombre de SEVERUS»<sup>71</sup>.

Por desgracia, la inscripción ya no se conserva a día de hoy, pero todavía puede estudiarse gracias a la fotografía que de ella se guarda en el Archivo Fita del Colegio de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares<sup>72</sup> (véase fig. 1). El texto del epígrafe, en realidad, se reduce al nombre de Severo dentro de un sello, repetido por tres veces y precedido cada una de ellas por una cruz «con ligadura de *rus* para ganar

69. Acerca de la historia de los derribos en la Alcazaba de Málaga y de los descubrimientos arqueológicos derivados de esta actuación, véase Berlanga Palomo, María José: «La comisión de monumentos de Málaga y su actuación en los descubrimientos arqueológicos motivados por los derribos de la muralla de la Alcazaba (1904-1906)», *Baetica*, 22 (2000), pp. 265-287, pp. 268-274.

70. Fita Colomé, Fidel: «Noticias», *Boletín de la Real Academia de Historia*, 48 (1906), pp. 417-420, p. 420. La carta puede leerse en el sitio web de la Biblioteca Virtual «Miguel de Cervantes» (<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc1v6z2>) [fecha de consulta: 17/08/2021]. De ella rescatamos el pasaje referido a la inscripción de Severo: «la otra piedra con el nombre +SEVERVS es, según mis noticias, el único monumento auténtico, que, hasta ahora, ha aparecido de origen cristiano, en los desmontes del Alcazaba. Yo lo creo de procedencia visigótica. ¿Tendrá relación con nuestro sabio é insigne obispo Severo, de quien habla S. Isidoro?». No figura aquí que Moreno considerara que el mármol formase parte de la tumba del prelado malacitano, ni tenemos constancia de que lo comentara en otros medios, aunque fuera de manera oral. Pero es posible que así fuese en algún momento, a partir de lo que afirmó Rodrigo Amador de los Ríos muy poco después del descubrimiento: «el actual propietario de esta memoria litológica [José Moreno Maldonado], presume ha de ser obra de los fines del siglo VI o de los principios del VII, y haber formado parte quizás del enterramiento de aquel insigne Severo, Obispo que fue de Málaga» (Amador de los Ríos, Rodrigo: *Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Málaga, formado en virtud de R.O de 22 de enero de 1907*, I. s.l., 1908, p. 176). Este autor se mostró muy crítico con esta idea e incluso con la identificación de este Severo con el prelado de Málaga: «ni es lícito afirmar, sin otras pruebas, que a dicho prelado alude, ni que formara parte del sepulcro del mismo, que no es el de Severo nombre peregrino y extraño, ni reservado estuvo para una única persona, la cual debía ser precisamente la del venerable Obispo malacitano, glorioso defensor del dogma» (Amador de los Ríos, Rodrigo: *op. cit.* p. 177).

71. Fita Colomé, Fidel: «Antigua inscripción cristiana, de Málaga», *Boletín de la Real Academia de Historia*, 69 (1916), pp. 590-594, p. 594.

72. Vallejo Gírvés, Margarita: *Hispania...* pp. 246-248 y fig. 23.

espacio, no sin advertirse que en el segundo sello la consonante final no es latina S, sino la griega Σ»<sup>73</sup>.

Fita estimó que la línea longitudinal que cruzaba el fragmento de arriba abajo correspondía a «la mitad anterior de la sandalia ó de la huella de un pie derecho, visto de frente por el espectador»; y de esta manera, consideró que la pieza completa tendría que haber constado también de «un pie izquierdo simétrico, que debía completar el sentido de toda la inscripción, y acaso diría: EPS ARAM CONS: *ep(is-copus) aram cons(ecrauit)*»<sup>74</sup>. En consecuencia, según este autor, se trataría de una *planta pedis* que procedería de una mesa o ara de altar y que sería testimonio de la consagración de la basílica que lo albergaba.

Actualmente, se ha descartado esta tipología, ya que no se observa nada en la fotografía que en verdad permita inferir que la pieza correspondiese a una *planta pedis*. Así, por ejemplo, Joaquín María de Navascués prefirió no pronunciarse al respecto, ya que la repetición del nombre por tres veces constituía para él un elemento insuficiente para dictaminar la naturaleza de la inscripción<sup>75</sup>. Tampoco Pedro Rodríguez Oliva encuentra nada que pueda afirmar la representación de un pie en este mármol<sup>76</sup>.

De todas maneras, todavía hoy se sigue considerando este epígrafe como un posible testimonio relacionado «con la consagración de una basílica, o al menos algún otro acto de tipo eclesiástico promovido o sancionado por el prelado de tal nombre que ocupa la sede episcopal malacitana durante el dominio bizantino»<sup>77</sup>. Por su parte, Vallejo también relaciona la inscripción con la consagración de una basílica, la cual se hallaría en el interior de la fortificación urbana; esto coincidiría con el modelo en boga en otros lugares del Imperio que contemplaba la construcción de iglesias en recintos amurallados estratégicos<sup>78</sup>.

#### 4. SEVERO DE MÁLAGA, UN OBISPO ENTRE DOS MUNDOS

A pesar de lo escueto de la noticia de Isidoro de Sevilla –la única fuente historiográfica que alude directamente a nuestro personaje–, hemos visto que puede extraerse mucha más información a partir del análisis de otras fuentes

73. Fita Colomé, Fidel: «Antigua inscripción»... p. 593.

74. Fita Colomé, Fidel: «Antigua inscripción»... p. 593; seguido por Leclercq, Henri: *op. cit.* c. 1278-1279, fig. 5745. Cf. ICERV, 320, donde el editor, José Vives Gatell, opina que esta hipótesis es incierta.

75. Navascués y de Juan, Joaquín María de: «La dedicación de la iglesia de Santa María y de todas las vírgenes, de Mérida», *Archivo Español de Arqueología*, 21/73 (1948), pp. 309-359, p. 340.

76. Rodríguez Oliva, Pedro: «*Spes in Deo*: A propósito de una marca impresa sobre un fragmento cerámico hallado en la necrópolis romana del Faro de Torrox (Málaga)», *Mainake*, 8-9 (1986-1987), pp. 215-224, p. 220.

77. Vizcaíno Sánchez, Jaime: *op. cit.* p. 733, quien además añade que «probarían tal naturaleza y cronología, la triple repetición del nombre *Seuerus* en cartelas iniciadas con cruces, así como los rasgos paleográficos». Véase asimismo Sánchez Ramos, Isabel María *et alii*: «Topografía eclesiástica de la Bética en la Antigüedad Tardía a través del corpus epigráfico», *Romula*, 14 (2015), pp. 221-265, p. 229.

78. Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania*... pp. 246-248.

contemporáneas. Y aunque una parte de lo que hemos propuesto a lo largo de estas páginas pueda contar con un elevado carácter especulativo –algo inevitable, como ya dijimos al inicio de nuestro estudio, cuando se trabaja con tan pocas y escuetas fuentes–, también hemos matizado –e incluso rechazado– muchas de las afirmaciones que la historiografía tradicional ha sostenido acerca de este obispo. Hemos establecido su nacimiento c. 533 a partir de la fecha más probable para su consagración episcopal. Asimismo, consideramos posible –aunque no completamente seguro– que Severo y Liciniano hubieran iniciado su andadura como monjes en un mismo monasterio. Se ha pensado que fuera el Servitano, pero tal hipótesis es improbable y lo más seguro es que se tratase de un cenobio ubicado en el territorio controlado por los bizantinos; también de esta época dataría la *Epistula ad Epiphanium*, escrita conjuntamente por ambos colegas. Por lo que respecta a su nombramiento como obispo, hemos aceptado la hipótesis de Flórez de que tuvo lugar c. 578, dado que resulta absolutamente coherente con la documentación conservada. En cambio, por lo que respecta a la fecha de su fallecimiento, rechazamos la datación tradicional –establecida también por Flórez– que lo sitúa c. 601 y estimamos que debió acaecer muchos años antes, con anterioridad a finales del 587, tal y como se colige del episodio de Comenciolo y de la destitución de Jenaro. El episcopado de Severo habría durado, por tanto, poco menos de diez años.

Durante este tiempo, el prelado malacitano escribió como mínimo dos obras: el libelo contra Vicente de Zaragoza y el elogio de la virginidad dedicado a su hermana, lo que nos da una idea de su interés por la defensa del dogma y por tópicos muy célebres dentro de la literatura cristiana, como el ascetismo femenino. Sin embargo, estimamos muy dudoso que sean de Severo de Málaga las obras mencionadas en el catálogo de Lorsch; si este hubiera sido el caso, Severo habría gozado de fama de poeta también en Hispania y se hallaría algún eco de dicha notoriedad entre los autores hispanos coetáneos o posteriores. Finalmente, también tenemos constancia de la posible actividad edilicia cristiana de Severo de Málaga gracias a una inscripción que puede ser el testimonio de la consagración de una basílica en la por aquel entonces fortaleza bizantina de Málaga y actual Alcazaba de la ciudad.

En conclusión, la imagen que de Severo hemos obtenido a lo largo de estas páginas corresponde a la de un líder cívico implicado en los conflictos de su tiempo, de un obispo letrado que escribió diversas obras –hoy en su mayor parte desaparecidas– y que, además, parece haber patrocinado algún tipo de edilicia cristiana. Tal vez no fue la personalidad eclesiástica más sobresaliente de la Hispania del siglo VI, pero esto no quita que, por otro lado, ocupase la sede de una de las diócesis más importantes de *Spania*. Y lo hizo en un momento crucial, en un período en el que el sudeste peninsular había pasado a manos de Constantinopla y las influencias orientales eran cada vez más fuertes; se trataba, pues, de un territorio que se hallaba en la encrucijada y donde muchas lealtades podían debatirse entre dos realidades distintas y opuestas. Como hemos tenido oportunidad de comprobar, en este

sentido, todo dependía de la religión del soberano de turno: mientras el monarca godo profesó el arrianismo e intentó imponerlo entre sus súbditos, las lealtades de los obispos de *Spania* se decantaron por el Imperio bizantino; pero la situación comenzó a cambiar a partir del 589, como se desprende del giro en la actitud de los sucesores de Severo en la sede malacitana.

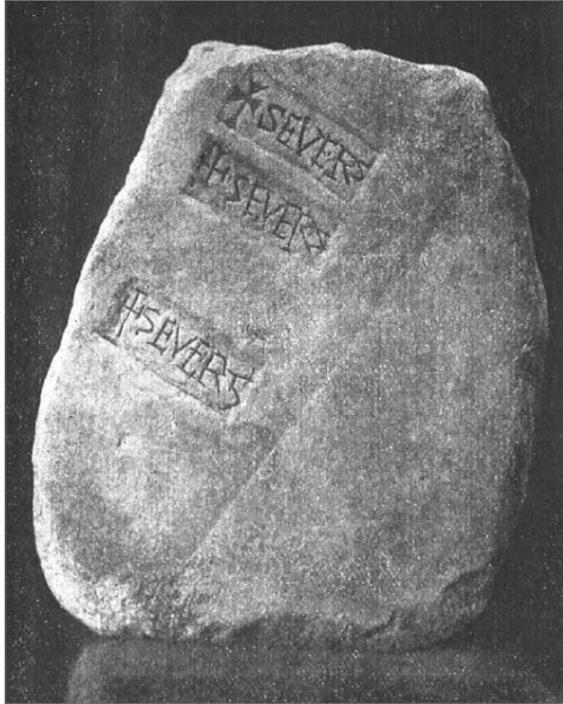


FIGURA 1. INSCRIPCIÓN DE SEVERO, HOY DESAPARECIDA, PROCEDENTE DE LA ALCAZABA DE MÁLAGA. Fuente: Fita Colomé, Fidel: «Antigua inscripción cristiana, de Málaga», *Boletín de la Real Academia de Historia*, 69 (1916), pp. 590-594, p. 592

## BIBLIOGRAFÍA

- Amador de los Ríos, Rodrigo: *Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Málaga, formado en virtud de R.O de 22 de enero de 1907*, I. s.l., 1908.
- Andrés Sanz, María Adelaida: «Liciniano de Cartagena», en Codoñer Merino, Carmen (coord.): *La Hispania visigótica y mozárabe. Dos épocas en su literatura*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010, pp. 68-71.
- Barbero de Aguilera, Abilio: «El conflicto de los Tres Capítulos y las iglesias hispánicas en los siglos VI y VII», *Studia Historica. Historia Medieval*, 5 (1987), pp. 123-144.
- Barroso Cabrera, Rafael y Morín de Pablos, Jorge: «La ciudad de Arcávida y la fundación del monasterio Servitano», *Hispania Sacra*, 48/97 (1996), pp. 149-196. (DOI: <https://doi.org/10.3989/hs.1996.v48.i97.692>).
- Barroso Cabrera, Rafael y Morín de Pablos, Jorge: «El monasterio Servitano: auge y caída de un cenobio visigodo», *Codex Aquilarensis*, 19 (2003), pp. 9-25.
- Beltrán Torreira, Federico-María: «San Leandro de Sevilla y sus actitudes político-religiosas (nuevas observaciones sobre su historia familiar)», *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, II, Rodríguez Neila, Juan Francisco (ed.), Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1993, pp. 335-348.
- Berlanga Palomo, María José: «La comisión de monumentos de Málaga y su actuación en los descubrimientos arqueológicos motivados por los derribos de la muralla de la Alcazaba (1904-1906)», *Baetica*, 22 (2000), pp. 265-287.
- Bodelón García, Serafín: *Literatura latina de la Edad Media en España* (Akal Universitaria, 133). Madrid, Akal, 1989.
- Castillo Maldonado, Pedro: «Una aproximación a la presencia de Oriente en Occidente: rechazo y atracción hacia el mundo cristiano oriental en las iglesias hispanas de la Antigüedad Tardía», *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 10 (2005), pp. 5-19.
- Collins, Roger: *La España visigoda, 409-711*. Barcelona, Crítica, 2005 (trad. Mercedes García Garmilla).
- Consolino, Franca Ela: «Severus (of Malaga?) and Narrative Construction. The Healing of *Bartimaeus* (VIII. 119-153)», en Cutino, Michele (ed.): *Poetry, Bible and Theology from Late Antiquity to the Middle Ages* (Millenium Studien, 86). Berlin-Boston, De Gruyter, 2020, pp. 89-103.
- Cutino, Michele: «L'accomplissement de la paraphrase néotestamentaire en Occident: les *In Euangelia libri* de Severus de Malaga», *Revue des Études Tardo-antiques*, 6/4 (2016-2017), pp. 189-213.
- Díaz Martínez, Pablo de la Cruz: «La Hispania visigoda», en Díaz Martínez, Pablo de la Cruz, Martínez Maza, Clelia y Sanz Huesma, Francisco Javier: *Hispania tardoantigua y visigoda* (Historia de España, 5), Madrid, Istmo, 2007, pp. 257-637.
- Díaz y Díaz, Manuel Cecilio: «Escritores de la Península Ibérica», en Di Berardino, Angelo (dir.): *Patrología*, IV: *Del Concilio de Calcedonia (451) a Beda. Los Padres latinos* (Biblioteca de Autores Cristianos, 605). Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000, pp. 71-145 (trad. Juan José Ayan Calvo).
- Domínguez del Val, Ursicino: *Historia de la antigua literatura latina hispanocristiana*, II. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1997.
- Fita Colomé, Fidel: «Noticias», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 48 (1906), pp. 417-420.

- Fita Colomé, Fidel: «Antigua inscripción cristiana, de Málaga», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 69 (1916), pp. 590-594.
- Flórez de Setián y Huidobro, Enrique: *España Sagrada. Theatro geographico-historico de la Iglesia de España*, 5. Madrid, Antonio Marín, 1750.
- Flórez de Setián y Huidobro, Enrique: *España Sagrada. Theatro geographico-historico de la Iglesia de España*, 12. Madrid, Antonio Marín, 1754.
- Fontaine, Jacques: «Seueri Episcopi [Malacitani (?)] in Euangelia libri XII. Das Trierer Fragment der Bücher VIII-X. Unter Mitwirkung von Reinhard Herzog erstmalig herausgegeben und kommentiert von Bernhard Bischoff † und Willi Schetter †, bearbeitet von Otto Zwierlein, München: Verlag der Bayerischen Akademie der Wissenschaften; Beck in Komm. 1994. 228 S. 23 Taf. 4<sup>o</sup> (Abh. München N.F. 109.)», *Gnomon*, 71/1 (1999), pp. 76-78.
- Fontaine, Jacques: «Un général byzantin en Espagne en 589: observations sur la romanité de l'inscription byzantine de Carthagène (Vives 362)», en Prévot, Françoise (ed.), *Romanité et cité chrétienne. Permanences et mutations, intégration et exclusion du I<sup>er</sup> au VI<sup>e</sup> siècle. Mélanges en l'honneur d'Yvette Duval*. Paris, De Boccard, 2000, pp. 91-100.
- García Moreno, Luis Agustín: *Prosopografía del reino de Toledo*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1974.
- García Moreno, Luis Agustín: *Historia de España visigoda*. Madrid, Cátedra, 1998.
- González Fernández, Rafael: «Las cartas de Gregorio Magno al defensor Juan. La aplicación del derecho de Justiniano en la Hispania bizantina en el siglo VII», *Antigüedad y Cristianismo*, 14 (1997), pp. 287-298.
- Goubert, Paul: «L'administration de l'Espagne byzantine, I. Les gouverneurs de l'Espagne byzantine», *Revue des études byzantines*, 3 (1945), pp. 127-142.
- Goubert, Paul: «L'administration de l'Espagne byzantine, II. Les provinces», *Revue des Études Byzantines*, 4 (1946), pp. 71-133.
- Hall, John Barrie: «O. Zwierlein (ed.): *Seueri Episcopi <Malacitani (?)> in Euangelia Libri XII. Das Trierer Fragment der Bücher VIII-X. Unter Mitwirkung von Reinhard Herzog erstmalig herausgegeben und kommentiert von Bernhard Bischoff † und Willi Schetter †*. (Abhandlungen der Bayerische Akademie der Wissenschaften, Philosophisch-Historische Klasse, Neue Folge, 109.) Pp. 220, 23 pls. Munich, 1994», *The Classical Review*, 48/1 (1998), p. 199.
- Kampers, Gerd: *Personengeschichtliche Studien zum Westgotenreich in Spanien*. Münster, Aschendorff, 1979.
- Leclercq, Henri: «Málaga», en Cabrol, Fernand y Leclercq, Henri (dirs.): *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*, 10/1, Paris, Letouzey et Ané, 1931, cc. 1277-1281.
- Madoz Molerés, José: *Liciniano de Cartagena y sus cartas. Edición crítica y estudio histórico* (Estudios Onienses, 1, 4). Madrid-Burgos, Facultades de Teología y Filosofía del Colegio Máximo de Oña, 1948.
- Madoz Molerés, José: «Un caso de materialismo en España en el siglo VI», *Revista Española de Teología*, 8 (1948), pp. 203-230.
- Martín Iglesias, José Carlos: «El catálogo de los varones ilustres de Isidoro de Sevilla (CPL 1206): contenidos y datación», *Studia Historica. Historia Antigua*, 31 (2013), pp. 129-151.
- Martín Iglesias, José Carlos, Díaz Martínez, Pablo de la Cruz y Vallejo, Margarita: *La Hispania tardoantigua y visigoda en las fuentes epistolares. Antología y comentario*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2020.
- Navascués y de Juan, Joaquín María de: «La dedicación de la iglesia de Santa María y de todas las vírgenes, de Mérida», *Archivo Español de Arqueología*, 21/73 (1948), pp. 309-359.

- Novo de Vega, Justo: «Severo», en Aldea Vaquero, Quintín, Marín Martínez, Tomás y Vives Gatell, José (dirs.): *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 4. Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1975, p. 2446.
- Orlandis Rovira, José: «Gregorio Magno y la España visigodo-bizantina», en Carlé, Mari Carmen, Grassotti, Hilda y Orduna, Germán (eds.): *Estudios en Homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, I. Buenos Aires, Instituto de España-Universidad de Buenos Aires, 1983, pp. 329-348.
- Platero Ramos, Juan Antonio: *Liciniano de Cartagena y su doctrina espiritualista*. Oña, Facultades de Teología y Filosofía del Colegio Máximo, 1946.
- Presedo Velo, Francisco José: *La España bizantina* (Historia y Geografía, 77). Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003.
- Reddé, Michel: *Mare nostrum. Les infrastructures, le dispositif et l'histoire de la marine militaire sous l'Empire romain* (Bibliothèque des Écoles Françaises d'Ahènes et de Rome, 260). Roma, Ecole Française de Rome, 1986.
- Ripoll López, Gisela: «On the Supposed Frontier between the *Regnum Visigothorum* and the Byzantine Hispania», en Pohl, Walther, Wood Ian y Reimitz, Helmut (eds.): *The Transformation of Frontiers. From Late Antiquity to the Carolingians*. Leiden-Boston-Köln, Brill, 2001, pp. 95-116 (DOI: [https://doi.org/10.1163/9789004476394\\_008](https://doi.org/10.1163/9789004476394_008)).
- Roberts, Michael: «Severus of Malaga», en Nicholson, Oliver (ed.): *The Oxford Dictionary of Late Antiquity*, II. Oxford, Oxford University Press, 2018, p. 1367.
- Rodríguez Oliva, Pedro: «*Spes in Deo*: A propósito de una marca impresa sobre un fragmento cerámico hallado en la necrópolis romana del Faro de Torrox (Málaga)», *Mainake*, 8-9 (1986-1987), pp. 215-224.
- Salvador Ventura, Francisco: *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y sociedad*. Granada, Universidad de Granada, 1990.
- Salvador Ventura, Francisco: *Prosopografía de Hispania meridional*, III. *Antigüedad tardía (300-711)* (Biblioteca de Estudios Clásicos, 9). Granada, Universidad de Granada, 1998.
- Sánchez Ramos, Isabel María et alii: «Topografía eclesiástica de la Bética en la Antigüedad Tardía a través del corpus epigráfico», *Romula*, 14 (2015), pp. 221-265.
- Torres Prieto, Juana: «Las elecciones episcopales y el *cursum honorum*», en Acerbi, Silvia, Marcos Sánchez, Mar y Torres Prieto, Juana (eds.): *El obispo en la Antigüedad Tardía. Homenaje a Ramón Teja*. Madrid, Trotta, 2016, pp. 273-288.
- Thompson, Edward Arthur: *Los godos en España* (Grandes Obras de Historia, 72). Madrid, Alianza, 1985<sup>3</sup> (trad. Francisco Javier Faci Lacasta).
- Trithemius, Johannes: *Liber de scriptoribus ecclesiasticis*. Basel, Johannes Amerbach, 1494.
- Turmel, Joseph: *Histoire de la théologie positive depuis l'origine jusqu'au Concile de Trente*. Paris, Gabriel Beauchesne, 1904<sup>4</sup>.
- Vallejo Girvés, Margarita: «Bizancio ante la conversión de los visigodos: los obispos Jenaro y Esteban», *Concilio III de Toledo, XIV Centenario (589-1989)*, Toledo, Arzobispado de Toledo, 1991, pp. 477-484.
- Vallejo Girvés, Margarita: «*Comentiolus, magister militum*», *RomanoBarbarica*, 14 (1996-1997), pp. 289-306.
- Vallejo Girvés, Margarita: *Hispania y Bizancio. Una relación desconocida* (Akal Universitaria, 338. Serie Reinos y dominios en la historia de España). Madrid, Akal, 2012.
- Vallejo Girvés, Margarita: «La epigrafía latina y la propaganda política bizantina en el Mediterráneo occidental durante el siglo VI», *Veleia*, 29 (2012), pp. 71-82.
- Van Dam, Raymond: «Bishops and Clerics during the Fourth Century: Numbers and Their Implications», en Leemans, Johan et alii (eds.): *Episcopal Elections in Late Antiquity*

- (Arbeiten zur Kirchengeschichte, 119). Berlin-Boston, De Gruyter, 2011, pp. 217-242. (DOI: <https://doi.org/10.1515/9783110268607.217>).
- Van Nuffelen, Peter y Leemans, Johan: «Episcopal Elections in Late Antiquity: Structures and Perspectives», en Leemans, Johan *et alii* (eds.): *Episcopal Elections in Late Antiquity* (Arbeiten zur Kirchengeschichte, 119). Berlin-Boston, De Gruyter, 2011, pp. 1-19. (DOI: <https://doi.org/10.1515/9783110268607.1>).
- Vilella Masana, Josep: «Hispania durante la época del III Concilio de Toledo según Gregorio Magno», *Concilio III de Toledo, XIV Centenario (589-1989)*, Toledo, Arzobispado de Toledo, 1991, pp. 485-494.
- Vilella Masana, Josep: «Gregorio Magno e Hispania», *Gregorio Magno e il suo tempo. XIX Incontro di studiosi dell'Antichità cristiana in collaborazione con l'École Française de Rome (Roma, 9-12 maggio 1990)* (Studia Ephemeridis Augustinianum, 33), I, Roma, Institutum Patristicum Augustinianum, 1991, pp. 167-186.
- Vilella Masana, Josep: «La hostilidad entre Constantinopla y Toledo durante la última década del siglo VI», *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, II, Rodríguez Neila, Juan Francisco (ed.), Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1993, pp. 331-334.
- Vizcaíno Sánchez, Jaime: *La presencia bizantina en Hispania, siglos VI-VII: la documentación arqueológica* (Antigüedad y Cristianismo, 24). Murcia, Universidad de Murcia, 2007.
- Wood, Jamie: «Defending Byzantine Spain: Frontiers and Diplomacy», *Early Medieval Europe*, 18/3 (2010), pp. 292-319. (DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1471-8847.2010.00300.x>).
- Zwierlein, Otto (ed.): *Seueri Episcopi <Malacitani (?)> in Euangelia libri XII. Das Trierer Fragment der Bücher VIII-X* (Abhandlungen der Bayerische Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-Historische Klasse. Neue Folge, 109). München, Bayerischen Akademie der Wissenschaften, 1994.